

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas del día once de febrero de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la misma, los(as) señores(as) Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos(as) las/os Señores(as) Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de esta sesión; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez horas con quince minutos. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cero cinco –dos mil veinte. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Corte de Cuentas de la República remite la matriz de observaciones sobre la revisión del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis.** Solicitud de licencia de empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Solicitudes de la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados, Secretarios y Secretarias y Oficiales Mayores de los Juzgados del Órgano Judicial de El Salvador. –ASSEJOJES-. **Punto siete punto dos.** Solicitud de la Iglesia Josué Asturias. **Punto siete punto tres.** Solicitud de capacitación del Director Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Punto siete punto cuatro.** Licenciado Henry Edén Milla Hasbún, presenta propuesta de capacitación para desarrollarse a fin de año. **Punto siete punto cinco.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe en cumplimiento de acuerdos de Pleno. **Punto siete punto seis.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del literal b) del punto cuatro punto dos del acta cuarenta y siete –dos mil diecinueve. **Punto siete punto siete.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta informe de ejecución presupuestaria institucional correspondiente al mes de enero de dos mil veinte. **Punto siete punto ocho.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar la incorporación de cinco actividades del Área de Justicia Penal Juvenil en la Programación Trimestral. **Punto siete punto nueve.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud de capacitación de la Directora Interina Ad Honorem del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República. **Punto siete punto diez.**

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la designación de funcionarios/as para participar en
2 el Curso Especializado en Evidencia Digital del Instituto de Estudios Judiciales –JSI- **Punto siete punto**
3 **once.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la designación de funcionarios/as para
4 participar en el Módulo I del Instituto de Estudios Judiciales –JSI- **Punto siete punto doce.** Directora de la
5 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad del Área de Derecho
6 Social y Género en la Programación Trimestral. **Punto ocho.** Varios. **Punto ocho punto uno.** Jefa de la
7 Unidad Técnica Jurídica presenta dictamen para darle cumplimiento al acuerdo del punto siete de la sesión
8 cero cinco –dos mil veinte. **Punto ocho punto dos.** Corte de Cuentas de la República solicita información
9 en el marco de la auditoría de gestión del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
10 **Punto ocho punto tres.** Gerente General solicita modificaciones a contratos. La agenda que fue aprobada
11 por unanimidad de las(os) señoras(es) Consejales. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
12 **CERO CINCO -DOS MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al punto de lectura y consideración del acta de
13 sesión ordinaria cero cinco -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el
14 Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME**
15 **DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** Expresa el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
16 Coordinador de la Comisión de Selección; que convocó a sesión de trabajo el día miércoles cinco de febrero
17 del corriente año, a efecto que la mencionada Comisión concediera audiencia a los aspirantes que
18 conformaron la terna para el cargo de Juez/a Suplente Especializado de Instrucción de San Salvador,
19 departamento de San Salvador; siendo dichos profesionales los siguientes: licenciado Luis Daniel Jiménez
20 Rodríguez, quien se desempeña como Defensor Público Laboral de la Procuraduría General de la
21 República; licenciado Hugo Danilo Avelar Herrera, quien se desempeña como Abogado en el Libre Ejercicio
22 de la Profesión; y licenciado Carlos Ernesto Arturo Solano Trigueros, quien desempeña el cargo de
23 Colaborador Judicial Interino del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador. En las audiencias
24 concedidas se logró constatar que todos los aspirantes propuestos cumplen los requisitos constitucionales;
25 habiendo sido entrevistados por la Comisión de Jueces/zas de la Corte Suprema de Justicia, salvo el caso
26 del licenciado Carlos Ernesto Arturo Solano Trigueros, quien expresó haber sido convocado a la entrevista,
27 pero esta no fue realizada por la Comisión de Jueces/zas, en un primer momento se le expresó que sería
28 convocado nuevamente, ante la falta de convocatoria el referido profesional expresó que se apersonó a la
29 Secretaría de la Comisión de Jueces, quien le manifestó que ya no le iban a entrevistar; reiterando su
30 consentimiento para seguir participando en dicha terna. De la información recabada en las audiencias
31 concedidas a los profesionales arriba mencionados, la Comisión de Selección considera: i) Que los

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 integrantes propuestos en la terna, cumplen los requisitos constitucionales y legales; ii) Que a dichos
2 integrantes se les convocó a una audiencia por esta Comisión y estos ratificaron su consentimiento para la
3 inclusión en dicha terna, el cual ha sido presentado por escrito con anterioridad; y iii) En vista que el
4 licenciado Carlos Ernesto Arturo Solano Trigueros, ha expresado que fue convocado por la Comisión de
5 Jueces para entrevista y que constituyéndose al lugar, día y hora señalados para la misma, pero ésta no se
6 realizó y que además ya no fue convocado nuevamente, no obstante, de expresarle que quedaba pendiente
7 de la convocatoria. En virtud de lo anterior la Comisión de Selección dictaminó lo siguiente: Proponer al
8 Pleno de este Consejo, devolver la terna para el cargo de Juez(a) Suplente del Juzgado Especializado de
9 Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador, con los mismos profesionales que fueron
10 integrados en dicha terna, siendo los siguientes: uno) licenciado Luis Daniel Jiménez Rodríguez; dos)
11 licenciado Hugo Danilo Avelar Herrera; y tres) licenciado Carlos Ernesto Arturo Solano Trigueros. La señora
12 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada expresa que está de acuerdo con lo dictaminado
13 por la Comisión de Selección, sin embargo considera que la respuesta que se remita a la Honorable Corte
14 Suprema de Justicia deberá exponerse la motivación suficiente a efecto de hacer saber que el Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura entiende que la Corte Suprema de Justicia realiza una doble labor; la
16 primera, es la de “juzgar y hacer ejecutar lo juzgado” en las distintas materias; y la segunda, aunque no
17 menos importante es realizar actividades administrativas, de entre las cuales está el nombramiento de los
18 Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas; esta última función se debe someter a la Ley de
19 Procedimientos Administrativos, particularmente en este caso a uno de los principios generales de la
20 actividad administrativa, el cual es el de legalidad, contemplado en el numeral primero del artículo tres de la
21 Ley de Procedimientos Administrativos, disposición que establece que “La Administración Pública actuará
22 con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico, de modo que solo puede hacer aquello que esté previsto
23 expresamente en la Ley y en los términos en que ésta lo determine”; principio que no es una formula
24 estrictamente legal, sino un aspecto propio del Estado Constitucional de Derecho consagrado en el artículo
25 ochenta y seis de la Constitución de la República, disposición que en su inciso final, textualmente reza: “Los
26 funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente
27 les da la ley”. De esta manera, el Pleno considera retomar algunos de los fundamentos que se vertieron en
28 el punto dos de la sesión extraordinaria diez –dos mil diecisiete, celebrada el día veintinueve de junio de dos
29 mil diecisiete; en el cual se expusieron argumentos relativos al alcance del principio de legalidad; por cuanto
30 sobre este precepto, la jurisprudencia constitucional ha interpretado que: “...el principio de legalidad genera
31 prescriptivamente una vinculación de los diferentes poderes del Estado al ordenamiento jurídico. Sólo en

1 referencia a dicho ordenamiento encuentran tales poderes la condición de su capacidad de actuar.”
2 (Sentencia de Inconstitucionalidad número dieciocho –dos mil trece, del seis de febrero de dos mil trece).
3 “...el principio de legalidad debe caracterizarse en su sentido político como un sometimiento de los poderes
4 públicos a la Ley como fundamento y límite de su actuación; en otras palabras –y tomando en cuenta lo
5 estipulado en los artículos quince y ochenta y seis de la Constitución- prima el criterio de la *vinculación*
6 *positiva*, como condición previa y de existencia del accionar por parte de los órganos del Estado, y donde
7 sólo se encuentra habilitado por lo que la ley le faculta.” (Sentencia de Inconstitucionalidad número ciento
8 cuarenta y siete –dos mil catorce, del nueve de noviembre de dos mil dieciséis). “Con la expresión Estado de
9 Derecho se pone en conexión ambos términos fundamentales de la teoría jurídica, tratando con ello de
10 expresar la relación de subordinación del Estado al Derecho, juega un papel muy importante el principio de
11 legalidad, que genera prescriptivamente esa vinculación de los diferentes poderes del Estado al
12 ordenamiento jurídico. Sólo en su referencia a dicho ordenamiento encuentran, pues, tales poderes la
13 condición de su capacidad de actuar. En nuestro sistema constitucional y especialmente, de acuerdo con el
14 principio contenido en los artículos quince y ochenta y seis de la Constitución, prima el criterio de vinculación
15 positiva, como condición previa y de existencia del accionar por parte de los órganos del Estado, es decir, se
16 aplica el principio de Derecho Público, en donde sólo se puede hacer lo que está permitido.” (Sentencia de
17 Inconstitucionalidad número ochenta y ocho –dos mil doce, del ocho de junio de dos mil quince). De acuerdo
18 con esto, y según lo previsto en los artículos ciento ochenta y dos atribución novena y ciento ochenta y siete
19 inciso primero de la Constitución, la Corte Suprema de Justicia carece de competencia para devolver al
20 Consejo Nacional de la Judicatura una terna de candidatos a Magistrados(as) y Jueces(zas), debiendo
21 entenderse sin ninguna fundamentación o motivación. Más bien, lo que la Constitución dispone es que la
22 Corte debe nombrar a Magistrados y Jueces“, de las ternas que le proponga el Consejo Nacional de la
23 Judicatura”, es decir, que la potestad de nombramiento está condicionado al ámbito de opciones que
24 formula el Consejo y no puede extenderse hasta el punto de influir en la forma en que dicha terna es
25 integrada por el órgano constitucionalmente competente para ello. Es así que al analizar lo actuado por la
26 Corte Suprema de Justicia al devolver la terna, ésta realiza una facultad que no está habilitada por la Ley; ya
27 que al revisar las facultades constitucionales de la Corte Suprema de Justicia, encontramos que el ordinal
28 noveno del artículo ciento ochenta y dos de la Constitución de la República, se le ha dado la facultad de
29 nombrar a los Magistrados/as de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y
30 Jueces/zas de Paz de las ternas que le proponga el Consejo Nacional de la Judicatura, tal como lo confirma
31 la sentencia de inconstitucionalidad cinco -noventa y nueve, dictada por la Sala de lo Constitucional de la

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 Corte Suprema de Justicia en Antiguo Cuscatlán, a las doce horas del día veinte de julio de mil I novecientos
2 noventa y nueve; en la que se acotó lo siguiente: “La atribuciones del Consejo Nacional de la Judicatura
3 conferidas por el artículo ciento ochenta y siete de la Constitución son básicamente proponer candidatos
4 para ocupar los cargos de la Judicatura, y asegurar el mejoramiento de la formación profesional de los
5 funcionarios judiciales.” Por otra parte el deber de motivación de los Actos Públicos el Pleno considera que
6 un acto, decisión o acuerdo de una autoridad pública solo puede ser jurídicamente válido, y en consecuencia
7 solo puede tener capacidad para producir efectos jurídicos, cuando está motivado o justificado, es decir,
8 cuando contiene las razones objetivas en las que se basa o sostiene. La jurisprudencia, tanto constitucional
9 como contencioso administrativa ha reafirmado este requisito de validez de las decisiones de autoridad,
10 órganos y funcionarios públicos: “La motivación debe ser el deslinde entre lo discrecional y lo arbitrario. En
11 el presente caso [...] está ausente la fundamentación o motivación, lo que convierte al acto, en cuanto a esta
12 declaración, en ilegal.” (Sentencia Contencioso Administrativa cuarenta y seis –dos mil cinco, del siete de
13 octubre de dos mil ocho). “En reiteradas ocasiones ha expuesto este tribunal, que la motivación del acto
14 administrativo exige que la Administración plasme en sus resoluciones las razones de hecho y de Derecho
15 que le determinaron a adoptar su decisión. Un punto trascendental de la motivación es que permite ejercer
16 un control de legalidad, constatando si estas razones están fundadas en Derecho, y si se ajustan a los fines
17 que persigue la normativa aplicable.” (Sentencia Contencioso Administrativa treinta y nueve –uno –noventa y
18 nueve del diez de octubre de dos mil uno; y doscientos cincuenta y nueve –M –dos mil dos, del diecisiete de
19 diciembre de dos mil tres). “Esta obligación de justificar o motivar los fallos y resoluciones por parte de los
20 funcionarios no puede considerarse cumplida con la simple manifestación de las disposiciones
21 correspondientes a las distintas fuentes normativas que sirvieron de base para erigir la providencia o con la
22 emisión de una declaración de voluntad del juzgador, accediendo o no a lo pretendido por las parte en el
23 proceso o procedimiento, sino que el deber de justificación o motivación de la normativa constitucional
24 impone está referido a que en los proveídos se exterioricen los razonamientos y argumentos que
25 fundamenten la decisión, con relación a los alegatos efectuados por las partes.” (Sentencia de Amparo
26 número quinientos trece –dos mil cinco, de las diez horas con cincuenta y un minutos del día quince de
27 octubre de dos mil diez). “...el deber de motivación no se satisface con la mera invocación de fundamentos
28 jurídicos, sino que requiere de la exposición del camino o método seguido para llegar al convencimiento de
29 la necesidad de restringir los derechos de la persona afectada”. (Sentencia de Hábeas Corpus número
30 doscientos cincuenta y uno –dos mil nueve, del veintiuno de mayo de dos mil diez). Con lo anterior queda
31 sumamente claro la participación del Consejo Nacional de la Judicatura en la administración compartida de

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 6 de 49

la Carrera Judicial con la Corte Suprema de Justicia, pero no existe claridad sobre los argumentos esgrimidos para justificar el reenvío, que es otro de los aspectos no considerados por la Corte Suprema de Justicia en el ejercicio de facultades de Administración Pública; razón por la que propone que se retomen en lo pertinente los argumentos utilizados en antecedentes de devolución. Por su parte expresa la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, que también es necesario que dentro de la argumentación que se haga se invoque que se ve violentado el principio de igualdad, ya que como lo constató la Comisión de Selección no existe justificación alguna para que se haya excluido de ser entrevistado al licenciado Carlos Ernesto Arturo Solano Trigueros. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva; el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; en el que se dictaminó la respuesta al oficio referencia SG-GR-treinta y seis-veinte, de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, suscrito por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual devolvía la terna de Juez/a Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador; y por cumplido el punto doce punto dos de la sesión cero cuatro –dos mil veinte, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veinte; **b)** Devolver la terna para el cargo de Juez/a Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, departamento de San Salvador; la cual está conformada por: i) licenciado Luis Daniel Jiménez Rodríguez, Defensor Público Laboral de la Procuraduría General de la República; ii) licenciado Hugo Danilo Avelar Herrera, abogado en el libre ejercicio de la profesión; y iii) licenciado Carlos Ernesto Arturo Solano Trigueros, Colaborador Judicial Interino del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador; **c)** Delegar a la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada para que comuniqué la decisión de este Pleno a la Honorable Corte Suprema de Justicia, exponiendo los argumentos vertidos en el tratamiento de este punto; y **d)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada se da por enterada de este acuerdo, el cual deberá notificarse además a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** Expresa la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; que el día cuatro de febrero del corriente año, a las catorce horas con treinta minutos la Comisión que coordina sostuvo reunión de trabajo con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en el punto ocho punto dos, de la sesión cero tres -dos mil veinte, celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinte; en el que se recibió por parte del Pleno el informe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo el informe en

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 7 de 49

1 cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve. Al analizar y verificar la documentación se logró
3 determinar que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo ha cumplido con la programación de sus
4 Objetivos Estratégicos del cuarto trimestre dos mil diecinueve en lo que respecta a su avance con un cien
5 por ciento para el Objetivo Específico Uno que se refiere a “Gestionar e implementar la Red de Procesos
6 Institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura; y Objetivo Estratégico Cuatro que se refiere a
7 “Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento,
8 tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del Consejo
9 Nacional de la Judicatura”; además ha cumplido con la programación de sus Objetivos Operativos
10 satisfactoriamente con un promedio del cien por ciento, lo que denota el compromiso que tiene la Unidad
11 con las funciones asignadas por ley. Por lo que se recomienda a la referida Unidad, que continúe
12 esforzándose por cumplir satisfactoriamente los Objetivos Estratégicos y Objetivos Operativos, acorde con
13 los lineamientos del Honorable Pleno del Consejo, tomando en consideración las herramientas y estrategias
14 necesarias para cumplir con lo planificado para el presente período e integrar los resultados del informe al
15 “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de
16 las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura”, a fin de obtener el consolidado del índice
17 institucional de cumplimiento de Objetivos Estratégicos y Operativos del cuarto trimestre de dos mil
18 diecinueve. Luego de haber escuchado la exposición del punto, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
19 informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la
20 Comisión de Planificación, Estudio e Investigaciones; b) Integrar los resultados del informe presentado por el
21 licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en
22 cumplimiento al artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y del
23 Plan Anual de Trabajo, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve al “Resumen Ejecutivo de
24 Seguimiento y Evaluación trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las dependencias del
25 Consejo Nacional de la Judicatura”, a fin de obtener el consolidado Institucional de cumplimiento de
26 objetivos estratégicos y operativos del Plan Anual de Trabajo correspondiente al cuarto trimestre de dos mil
27 diecinueve; c) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto dos de la sesión cero tres –
28 dos mil veinte, celebrada el día veintiuno de enero de dos mil veinte; y d) Encontrándose presente la
29 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se da por enterada de este acuerdo, el cual
30 deberá notificarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y
31 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME**

1 **DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** Expresa la señorita Consejal
2 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e
3 Investigaciones; que el día cuatro de febrero del corriente año, a las catorce horas con treinta minutos la
4 Comisión que coordina sostuvo reunión de trabajo para conocer el contenido del acuerdo adoptado en el
5 punto nueve de la sesión cero cuatro -dos mil veinte, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veinte,
6 que se refiere a la remisión y presentación por parte del Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
7 Desarrollo hizo del organigrama institucional; luego de escuchar las explicaciones de la forma en que se
8 realizó el organigrama y posicionamiento de la Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura, todos con
9 estricto sustento en las Leyes, Reglamentos y Acuerdos; consideran procedente dictaminar al Pleno aprobar
10 el Organigrama Institucional presentado por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo.
11 Expresa el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, que antes de dar por recibido y
12 aprobado el organigrama presentado, es necesario que el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
13 Desarrollo explique a los miembros de este Pleno las justificaciones que motivaron los cambios incorporados
14 a tal documento. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno
15 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth
16 Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudio e Investigaciones; y por cumplido el
17 acuerdo adoptado en el punto nueve de la sesión cero cuatro -dos mil veinte, celebrada el día veintiocho de
18 enero de dos mil veinte; **b)** Convocar para la próxima sesión al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
19 Desarrollo a efecto que explique a los miembros del Pleno los cambios incorporados al Organigrama
20 Institucional; y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,
21 Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedo notificada de este acuerdo,
22 el cual deberá comunicarse también a: Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para los
23 efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa
24 la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación
25 que el día diez de febrero del corriente año, se realizó reunión de trabajo con la referida Comisión para darle
26 cumplimiento al acuerdo tomado en el punto doce punto ocho de la sesión treinta y cinco -dos mil
27 diecinueve, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, sobre la verificación de los
28 resultados del proceso de evaluación dos mil diecinueve, de los expedientes de los Juzgados de Paz de las
29 zonas paracentral, occidental y central del país, en la semana comprendida del veintinueve de abril al treinta
30 de mayo del año dos mil diecinueve. En esa reunión se pusieron a disposición de la Comisión, los resultados
31 del Proceso de Evaluación dos mil diecinueve, de una parte del funcionariado de Judicaturas de Paz

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 9 de 49

1 evaluados, los cuales tienen el visto bueno en su orden de los señores y señoras Consejales que tuvieron a
2 cargo su verificación: uno) **Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya: JUZGADO DE PAZ DEL**
3 **DEPARTAMENTO DE SANTA ANA: Uno) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE METAPÁN: Licenciado**
4 **RENÉ DANILO RAMÍREZ MONTOYA (Juez Propietario, período evaluado tres meses),** la forma como
5 administra el tribunal con un total de veintidós punto cuarenta puntos y como administra justicia con un total
6 de cincuenta y uno punto setenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO
7 con un total de setenta y cuatro punto dieciséis puntos. Y **Licenciado JOSÉ MAURICIO CORTES**
8 **MERCADILLO (Juez Interino, período evaluado un mes),** la forma como administra el tribunal con un total
9 de treinta y cuatro punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
10 punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO CON MÉRITO con un
11 total de ochenta y ocho punto sesenta y seis puntos. **Dos) JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE METAPÁN:**
12 **Licenciado FEDERICO GUILLERMO HEYMANN RAMÍREZ,** la forma como administra el tribunal con un
13 total de treinta y cuatro punto cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total
14 de cincuenta y uno punto sesenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con
15 un total de noventa y nueve punto sesenta y ocho puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE COATEPEQUE:**
16 **Licenciada ANA CECILIA ZALDAÑA DE CARRILLO,** la forma como administra el tribunal con un total de
17 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
18 ochenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve
19 punto ochenta y tres puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE EL CONGO: Licenciado MAURICIO MARTÍN**
20 **BURGOS MENÉNDEZ, (Juez Suplente, período evaluado un mes),** la forma como administra el tribunal
21 con un total de treinta y siete punto treinta y cuatro puntos y como administra justicia con un total de
22 cuarenta y siete punto noventa y uno puntos, se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO CON
23 MÉRITO con un total de ochenta y cinco punto veinticinco puntos. Y **Licenciada MARTA LIDIA ELÍAS**
24 **MENJÍVAR,** la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
25 como administra justicia con un total de cuarenta y cinco punto treinta y seis puntos, se concluye que su
26 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y tres punto treinta y seis puntos. **Cinco)**
27 **JUZGADO DE PAZ DE TEXISTEPEQUE: Licenciado JOSÉ ARMANDO MORENO LOZANO (Juez**
28 **Propietario, período evaluado cuatro meses),** la forma como administra el tribunal con un total de
29 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
30 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.
31 **Licenciado MIGUEL ELÍAS MARTÍNEZ CORTES (Juez Interino, período evaluado un mes),** la forma

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
2 justicia con un total de cincuenta y dos punto sesenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es
3 EXCELENTE con un total de cien puntos. Y **Licenciada MARCIANA LETICIA ESCOBAR ORANTES**, la
4 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
5 justicia con un total de cincuenta y uno punto veintinueve puntos, se concluye que su resultado global es
6 EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto veintinueve puntos. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE**
7 **SANTA ROSA GUACHIPILÍN: Licenciado MIGUEL ÁNGEL UMAÑA ARGUETA (Juez Interino, período**
8 **evaluado tres meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y uno punto sesenta
9 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que
10 su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y tres punto sesenta puntos. **Licenciado**
11 **ROBERTO CARLOS RAMÍREZ TRUJILLO (Juez Interino, período evaluado dos meses)**, la forma como
12 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
13 un total de cincuenta punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
14 total de noventa y ocho punto cero cero puntos. Y **Licenciada MIRNA EVELYN AVALOS ALDANA (Juez**
15 **Propietario, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de
16 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto
17 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve
18 punto cero cero puntos. **Siete) JUZGADO DE PAZ DE MASAHUAT: Licenciado CARLOS ALBERTO**
19 **LUCERO SOLIS**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta punto cero cero puntos y
20 como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su
21 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y dos punto cero cero puntos. **JUZGADOS DE**
22 **PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE: JUZGADO DE PAZ DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN:**
23 **Licenciada CLARA LUZ ALFÉREZ PÉREZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y
24 ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cuarenta
25 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto
26 cuarenta puntos. **JUZGADO DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ: Uno) JUZGADO DE PAZ DE**
27 **SANTIAGO NONUALCO: Licenciada MARÍA MILAGRO PINEDA MELÉNDEZ DE ZALDÍVAR**, la forma
28 como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres puntos y como administra
29 justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y cuatro puntos, se concluye que su resultado global
30 es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto veintisiete puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE**
31 **OLOCUILTA: Licenciado MIGUEL ISRAEL REINADO FLORES**, la forma como administra el tribunal con

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y ocho puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE SAN FRANCISCO CHINAMECA: Licenciada BESSY XIOMARA RUBIO DE VILLATORO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto setenta puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE EL ROSARIO: Licenciado RAMIRO AUGUSTO GALLEGOS ECHEVERRÍA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto setenta y seis puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE TAPALHUACA: Licenciada REINA IMELDA PALMA ALDANA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE CUYULTITÁN: Licenciada MERCEDES ARGENTINA MOLINA DE LIZAMA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN: Uno) JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ GUAYABAL: Licenciado ARNULFO MARTÍNEZ, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN: Uno) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE AHUACHAPÁN: Licenciada BLANCA ROSA MÁRMOL MEJÍA, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cero siete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y noventa y tres punto setenta y tres puntos. **Dos) JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE AHUACHAPÁN: Licenciado JOSÉ ARMANDO MORENO LOZANO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto cincuenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto cincuenta puntos. Y **Licenciada ZENIA MARISOL CHAMUL LARÍN (Juez Propietario, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto cuarenta y un puntos. **Tres)**

JUZGADO DE PAZ DE JUJUTLA: Licenciada ROSARIO RUIZ ESPINOZA, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto treinta y nueve puntos. Y **Licenciado CARLOS MANAHEN MÉNDEZ HERNÁNDEZ (Juez Propietario, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y uno punto sesenta puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto doce puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y dos punto setenta y dos puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE GUAYMANGO: Licenciado ELÍ SIGFREDO VALLE FLORES**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y siete punto veintitrés puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto treinta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto cincuenta y cinco puntos. Y **Licenciada MORENA DORA ALICIA CLEMENTE DE URIBE** la forma como administra el tribunal con un total de treinta y nueve punto cuarenta y siete puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y uno punto cuarenta y siete puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE TURÍN: Licenciado EDWIN JOEL CAMPOS PEÑA (Juez Interino, período evaluado cinco meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto cincuenta y tres puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto ochenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y seis punto treinta y tres puntos. Y **Licenciado CARLOS ALBERTO IRAHETA ZELAYA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y uno punto sesenta puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cincuenta y uno puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto once puntos. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE SAN PEDRO PUXTLA: Licenciado PEDRO MIGUEL UMAÑA HERNÁNDEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Dos) Licenciado Alcides Salvador Funes Teos: JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: Uno) JUZGADO SÉPTIMO DE PAZ DE SAN SALVADOR: Licenciado CARLOS ALBERTO VALIENTE HENRÍQUEZ (Juez en funciones, período evaluado seis meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como

1 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto treinta y cuatro puntos, se concluye que su
2 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto treinta y cuatro puntos. Y
3 **Licenciada ALBA GLADYS SALAMANCA DE BENAVIDES**, la forma como administra el tribunal con un
4 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno
5 punto cincuenta y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
6 noventa y nueve punto cincuenta y nueve puntos. **Dos) JUZGADO OCTAVO DE PAZ DE SAN**
7 **SALVADOR: Licenciado CARLOS EDGARDO JOSÉ BENDIX**, la forma como administra el tribunal con un
8 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve
9 punto veintiséis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete
10 punto veintiséis puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE PANCHIMALCO: Licenciada YOLANDA DELMY**
11 **URRUTIA VEGA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
12 puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto cincuenta y nueve puntos, se
13 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto cincuenta y nueve
14 puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE TONACATEPEQUE: Licenciada NURIA ROXANA MELARA DE**
15 **DÍAZ (Jueza Interina, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con un total
16 de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y tres punto
17 noventa y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.
18 **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE GUAZAPA: Licenciada NOEMY ALTAGRACIA GÓMEZ CERNA**, la forma
19 como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
20 justicia con un total de cincuenta punto setenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es
21 EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto setenta y dos puntos. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE**
22 **ROSARIO DE MORA: Licenciado JOSÉ ROBERTO TORRES CRUZ**, la forma como administra el tribunal
23 con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta
24 y uno punto setenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
25 noventa y nueve punto setenta y seis puntos. **Siete) JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE PAZ DE SAN**
26 **SALVADOR: Licenciado OMAR ALEXANDER HERNÁNDEZ**, la forma como administra el tribunal con un
27 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
28 punto catorce puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.
29 **Ocho) JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ DE SAN SALVADOR: Licenciada MIRNA ESTELA**
30 **GONZÁLEZ DE ARDÓN**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero
31 cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Nueve) JUZGADO DÉCIMO**

TERCERO DE PAZ DE SAN SALVADOR: Licenciado FRANCISCO ANTONIO ESCOTO ORELLANA, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y tres puntos. **Diez) JUZGADO DÉCIMO**

CUATRO DE PAZ DE SAN SALVADOR: Licenciado CIBORY MAURICIO MIRANDA MARTÍNEZ (Juez Interino, período evaluado tres meses), la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa y dos puntos. Y **Licenciado SERGIO BERTÍN ALAS HENRÍQUEZ (Juez Interino, período evaluado nueve meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto quince puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. JUZGADO DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE: Uno) JUZGADO DE PAZ DE IZALCO: Licenciado JUAN ESTEBAN BELTRÁN LÓPEZ, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa y dos puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE ACAJUTLA: Licenciado JOSÉ ALBERTO CÉA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto sesenta y nueve puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE NAHUIZALCO: Licenciado CARLOS OVIDIO MURGAS LÓPEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto treinta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto treinta y cinco puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE JUAYÚA: Licenciado MAURICIO ARMANDO LÓPEZ BARRIENTOS**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto trece puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE CUISNAHUAT: Licenciado JOSÉ RICARDO LANDAVERDE**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cincuenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

cincuenta y ocho puntos. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE CALUCO: Licenciado MAMERTO ORLANDO MÁRQUEZ HERRERA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto once puntos. **Siete) JUZGADO DE PAZ DE SANTA ISABEL ISHUATÁN: Licenciado JOVEL ARÍSTIDES ESCOBAR BORJA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y siete punto setenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto setenta y ocho puntos. **Ocho) JUZGADO DE PAZ DE SALCOATITÁN: Licenciado SAMUEL DE JESÚS MARTÍNEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ: Uno) JUZGADO DE PAZ DE SAN LUIS LA HERRADURA: Licenciada MISANILLAS REYES CASTILLO DE ORELLANA, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y tres punto treinta y tres puntos. **Licenciado JOSÉ ALBERTO COCA RAMÍREZ (Juez Interino, período evaluado un mes)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cuarenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto cuarenta y dos puntos. Y **Licenciado CELIO GERMAN MENJÍVAR (Juez Interino, período evaluado un mes)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto ochenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto ochenta y tres puntos. JUZGADO DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO: Uno) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE TEJUTLA: Licenciado DOUGLAS ADÁN ESCOBAR RECIÑOS, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto ochenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y dos puntos. **Dos) JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE TEJUTLA: Licenciada FARAH INDIRA ESCOBAR DE VELÁSQUEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y tres punto dieciséis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Tres) Licenciado ERICK**

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 **HUMBERTO JIMENEZ DURÁN**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto
2 cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se
3 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ**
4 **DE CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE: Licenciada MARIA FRANCISCA LOVATO GIRÓN DE OVIEDO**, la
5 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
6 justicia con un total de cincuenta y dos punto diecinueve puntos, se concluye que su resultado global es
7 EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE COMALAPA: Licenciado**
8 **NICOLÁS CAMPOS GIRÓN**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto
9 cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto veinticuatro puntos, se
10 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE**
11 **NUEVA TRINIDAD: Licenciado MAURICIO ROBERTO AGUIRRE CASTRO**, la forma como administra el
12 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
13 cuarenta y nueve punto noventa y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con
14 un total de noventa y siete punto noventa y nueve puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE
15 AHUACHAPÁN: Uno) JUZGADO DE PAZ DE EL REFUGIO: Licenciado CARLOS HUMBERTO POSADA,
16 la forma como administra el tribunal con un total de treinta y cinco punto cincuenta y cinco puntos y como
17 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cero nueve puntos, se concluye que su resultado
18 global es SATISFACTORIO CON MÉRITO con un total de ochenta y seis punto sesenta y cuatro puntos.
19 JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: Uno) JUZGADO TERCERO DE PAZ
20 DE SAN SALVADOR: Licenciado JOSÉ ALBERTO CAMPOS ORELLANA, la forma como administra el
21 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
22 cincuenta y uno punto setenta y uno puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
23 total de noventa y nueve punto setenta y uno puntos. **Dos) JUZGADO CUARTO DE PAZ DE SAN**
24 **SALVADOR: Licenciada NELLY EDITH POZAS HENRÍQUEZ**, la forma como administra el tribunal con un
25 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto
26 veinte puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto
27 veinte puntos. **Tres) JUZGADO NOVENO DE PAZ DE SAN SALVADOR: Licenciada INGRID ELIZABETH**
28 **LÓPEZ FUNES**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos
29 y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto sesenta y siete puntos, se concluye que
30 su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto sesenta y siete puntos. **Cuatro)**
31 **JUZGADO DÉCIMO DE PAZ DE SAN SALVADOR: Licenciada MARIA LUISA SIGÜENZA AGUILA**, la

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
2 justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es
3 EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto setenta y tres puntos. **Cinco) JUZGADO PRIMERO DE**
4 **PAZ DE DELGADO: Licenciada EVELYNN DEL CARMEN JIMÉNEZ DE SOLÍS**, la forma como administra
5 el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
6 cincuenta y dos punto veintiuno puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
7 cien puntos. **Seis) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SAN MARTÍN: Licenciada MARTA BEATRIZ MEJÍA**
8 **GRANADEÑO (Juez Interino, período evaluado dos meses)**, la forma como administra el tribunal con un
9 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno
10 punto sesenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y
11 nueve punto sesenta y seis puntos. Y **Licenciado JOSÉ OSCAR MORÁN MÉNDEZ**, la forma como
12 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
13 un total de cincuenta punto cero tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
14 total de noventa y ocho punto cero tres puntos. **Siete) JUZGADO DE PAZ DE SANTO TOMÁS: Licenciado**
15 **JOSÉ BEMBENUTO CASTRO VILLAREAL (Juez Interino, período evaluado dos meses)**, la forma como
16 administra el tribunal con un total de cuarenta y uno punto sesenta y siete puntos y como administra justicia
17 con un total de cincuenta y uno punto cuarenta y uno puntos, se concluye que su resultado global es
18 EXCELENTE con un total de noventa y tres punto cero ocho puntos. **Licenciado CARLOS ALBERTO**
19 **VALIENTE HENRÍQUEZ (Juez Interino, período evaluado tres meses)**, la forma como administra el
20 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
21 cincuenta y dos punto cuarenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
22 total de cien puntos. Y **Licenciada MIRNA EVELYN AVALOS ALDANA (Jueza en funciones, período**
23 **evaluado seis meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto
24 cincuenta y tres puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y cinco
25 punto dieciséis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete
26 punto veintiocho puntos. **Ocho) JUZGADO DE PAZ DE SANTIAGO TEXACUANGOS: Licenciado**
27 **FERNANDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
28 punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto dieciocho puntos, se
29 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Nueve) JUZGADO**
30 **SEGUNDO DE PAZ DE SAN MARTÍN: Licenciada BLANCA LILIAN ORANTES DE HERNÁNDEZ**, la
31 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 justicia con un total de cincuenta punto cincuenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es
2 EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto cincuenta y tres puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL
3 DEPARTAMENTO DE SONSONATE: **Uno) JUZGADO DE PAZ DE SONZACATE: Licenciada MARÍA**
4 **FIDELIA CANTÓN DE AGUILAR**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
5 punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y cuatro
6 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa
7 y cuatro puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE NAHUILINGO: Licenciada MERCEDES ALICIA CORTÉZ**
8 **RAMOS**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
9 como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y nueve puntos, se concluye que su
10 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto setenta y nueve puntos.
11 JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO: **Uno) JUZGADO DE PAZ DE LA**
12 **PALMA: Licenciado ESLI NOÉ CARRILLO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y
13 dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto dieciséis
14 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto ochenta
15 y dos puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE SAN IGNACIO: Licenciada DORA ALICIA ESCOBAR**
16 **CANJURA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
17 como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su
18 resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. Y **Licenciada MARÍA MAGDALENA FLORES**
19 **ORELLANA (Juez Propietario, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con
20 un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y
21 dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien
22 puntos. **Tres) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE DULCE NOMBRE DE MARÍA: Licenciado HUMBERO**
23 **RAYMUNDO ORTÍZ GONZÁLEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
24 punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto sesenta puntos, se
25 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto sesenta puntos.
26 **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE CITALÁ: Licenciada YOLANDA MARGARITA AYALA DE MARTÍNEZ**, la
27 forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
28 justicia con un total de cincuenta y cuatro punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es
29 EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE LAS VUELTAS: Licenciada**
30 **HILDA ORANTES FLAMENCO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto
31 cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto treinta y cuatro puntos, se

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE SAN RAFAEL:** Licenciada **MIRNA ELIZABETH FLORES ALVARADO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y seis punto veintidós puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto noventa y siete puntos. **Siete) JUZGADO DE PAZ DE OJOS DE AGUA:** Licenciado **BERTRAND ALEXIS MENJÍVAR DUBÓN**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Ocho) JUZGADO DE PAZ DE POTONICO:** Licenciado **MARIO ADALBERTO RODRÍGUEZ OLMEDO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto noventa y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto noventa y nueve puntos. **Nueve) JUZGADO DE PAZ DE SAN FRANCISCO MORAZÁN:** Licenciado **JOSÉ MARIO FLORES REINA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y tres punto cincuenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y tres punto cincuenta puntos. **Diez) JUZGADO DE PAZ DE CANCASQUE:** Licenciada **ANA LORENA MARTÍNEZ DE TORRES**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cuarenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. Y **Licenciado CARLO ALBERTO DELGADO (Juez Interino, período evaluado un mes)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Once) JUZGADO DE PAZ DE SAN FERNANDO:** Licenciado **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, (Juez Interino, período evaluado ocho meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de treinta y siete punto treinta y tres puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cuarenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO CON MÉRITO con un total de ochenta y ocho punto setenta y ocho puntos. Y **Licenciado CARLOS HUMERTO COCA CARDOZA, (Juez Interino, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Doce) JUZGADO DE PAZ DE LA REINA:** Licenciada **PATRICIA IVONNE MARTÍNEZ SIERRA**, la forma como administra el tribunal

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

con un total de cuarenta y seis punto sesenta y siete puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cincuenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto veinticinco puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD: **Uno) JUZGADO TERCERO DE PAZ DE SANTA TECLA: Licenciada LAURA ELENA CHAMAGUA CASTILLO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y ocho punto sesenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y seis punto sesenta y siete puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE CHILTIUPAN: Licenciado PABLO SANTOS FLORES**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cincuenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cuatro) Licenciada María Petrona Chávez Soto: JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR:** **Uno) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SAN MARCOS: Licenciado HÉCTOR NAPOLEÓN SORIANO BARRERA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cuarenta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto ochenta y un puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE AGUILARES: Licenciado FRANCISCO ESTEBAN ARTIGA ALFARO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y cinco puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE EL PAISNAL: Licenciada MARÍA ELENA LOVO ÁNGEL DE ÁVALOS**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto setenta y nueve puntos. (se deja constancia que la Licenciada Lovo Ángel de Ávalos, fue removida de su cargo desde el día siete de julio de dos mil dieciocho, por lo cual no se emitió el informe final de evaluación). **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE AYUTUXTEPEQUE: Licenciada ANA ELIZABETH ARGUETA PEREIRA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y cuatro puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y ocho punto noventa y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto treinta y dos puntos. **Cinco) JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE PAZ DE SAN SALVADOR: Licenciada MAYRA ALCIRA SALGUERO CAÑAS DE AGUILAR**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como

1 administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y dos puntos, se concluye que su resultado
2 global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y dos puntos. **Seis) JUZGADO**
3 **TERCERO DE PAZ DE SOYAPANGO: Licenciado EMILIO YOVANY CONTRERAS ÁLVAREZ**, la forma
4 como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra
5 justicia con un total de cuarenta y siete punto noventa y ocho puntos, se concluye que su resultado global es
6 EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto noventa y ocho puntos. **Siete) JUZGADO CUARTO DE**
7 **PAZ DE SOYAPANGO: Licenciada LYDIA MARINA FLORES GRANADOS**, la forma como administra el
8 tribunal con un total de cuarenta y seis punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total
9 de cuarenta y nueve punto sesenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con
10 un total de noventa y seis punto veintinueve puntos. **Ocho) JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE SAN**
11 **MARCOS: Licenciado JOSÉ VALENTÍN ROSALES CASTRO**, la forma como administra el tribunal con un
12 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno
13 punto ochenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa
14 y nueve punto ochenta y cinco puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD:
15 **Uno) JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE COLÓN: Licenciada JEANETTE CAROLINA MONTESINO DE**
16 **MENJIVAR (Juez Propietario, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con
17 un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y
18 uno punto noventa y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
19 noventa y nueve punto noventa y dos puntos. Y **Licenciado ADONAY OSMÍN MANCÍA AGUIRRE**, la forma
20 como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra
21 justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y uno puntos, se concluye que su resultado global es
22 EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto cincuenta y siete puntos. **Dos) JUZGADO SEGUNDO**
23 **DE PAZ DE SANTA TECLA: Licenciado JORGE EDUARDO TENORIO RIVERA**, la forma como administra
24 el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
25 cincuenta y uno punto ochenta y cinco puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
26 total de noventa y nueve punto ochenta y cinco puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN OPICO:**
27 **Licenciada SANTOS NOHEMY COTO DE ESTRADA**, la forma como administra el tribunal con un total de
28 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto ochenta
29 y siete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto
30 ochenta y siete puntos. **Cuatro) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE COLÓN: Licenciada CLAUDIA**
31 **KARINA ESCOBAR DAWSON**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto veintisiete puntos, se
2 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto veintisiete puntos.

3 **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE SAN PABLO TACACHICO: Licenciado ELISEO DE JESÚS AYALA**
4 **GARCÍA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y
5 como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y siete puntos, se concluye que su
6 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto cuarenta y tres puntos. JUZGADOS

7 DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO: Uno) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE
8 **CHALATENANGO: Licenciado DOUGLAS ANSELMO CASTELLANOS MIRANDA**, la forma como
9 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
10 un total de cincuenta y uno punto treinta y nueve puntos, se concluye que su resultado global es
11 EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto treinta y nueve puntos. **Dos) JUZGADO SEGUNDO DE**

12 **PAZ DE CHALATENANGO: Licenciada ARACELY GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINAL**, la forma como
13 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
14 un total de cuarenta y siete punto setenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es
15 EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto setenta y tres puntos. **Tres) JUZGADO SEGUNDO DE**

16 **PAZ DE DULCE NOMBRE DE MARÍA: Licenciado LUIS ALONSO CORTEZ ARAGÓN**, la forma como
17 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
18 un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con
19 un total de cien puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE AGUA CALIENTE: Licenciada SONIA**

20 **ELIZABETH MOLINA CORTEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto
21 cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cuarenta y ocho puntos,
22 se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto cuarenta y ocho
23 puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE SANTA RITA: Licenciada CLAUDIA FAUSTINA MARTÍNEZ DE**

24 **MEJÍA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y
25 como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y dos puntos, se concluye que su
26 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto cincuenta y ocho puntos. **Seis)**

27 **JUZGADO DE PAZ DE LA LAGUNA: Licenciada CARMEN ORANTES DE LARA**, la forma como
28 administra el tribunal con un total de treinta y siete punto treinta y cuatro puntos y como administra justicia
29 con un total de cincuenta y cuatro punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es
30 EXCELENTE con un total de noventa y uno punto treinta y cuatro puntos. **Siete) JUZGADO DE PAZ DE**

31 **SAN ISIDRO LABRADOR: Licenciado GUILLERMO DAGOBERTO GUEVARA ARTIGA**, la forma como

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con
2 un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con
3 un total de cien puntos. **Ocho) JUZGADO DE PAZ DE SAN LUIS DEL CARMEN: Licenciado ERNESTO**
4 **SEGURA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
5 como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto noventa y nueve puntos, se concluye que su
6 resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto noventa y nueve puntos. **Nueve)**
7 **JUZGADO DE PAZ DE SAN ANTONIO LOS RANCHOS: Licenciada LUZ ALTAGRACIA ORELLANA**
8 **REYES**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como
9 administra justicia con un total de treinta y nueve punto sesenta y dos puntos, se concluye que su resultado
10 global es SATISFACTORIO CON MÉRITO con un total de ochenta y siete punto sesenta y dos puntos. **Diez)**
11 **JUZGADO DE PAZ DE EL CARRIZAL: Licenciado JULIO FRANCISCO LÓPEZ TÓCHEZ (Juez**
12 **Propietario, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de
13 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
14 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. (Se deja
15 constancia que el Licenciado López Tóchez, fue removido de su cargo desde el día nueve de mayo de dos
16 mil dieciocho, por lo cual no se emitió el informe final de evaluación) y **Licenciado JOSÉ ALBERTO COCA**
17 **RAMÍREZ (Juez Interino, período evaluado ocho meses)**, la forma como administra el tribunal con un
18 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
19 punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.
20 **Once) JUZGADO DE PAZ DE SAN FRANCISCO LEMPA: Licenciada IMELDA DEL ROSARIO RIVAS**
21 **MARTÍNEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos
22 y como administra justicia con un total de cincuenta punto diez puntos, se concluye que su resultado global
23 es EXCELENTE con un total de noventa y dos punto setenta y seis puntos. Y **Licenciado JOSÉ ANTONIO**
24 **GARCÍA LIZAMA, (Juez Propietario, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el
25 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
26 cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
27 cien puntos. **Cinco) Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón: JUZGADOS DE PAZ DEL**
28 **DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR: Uno) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SOYAPANGO:**
29 **Licenciada TRÁNSITO YANET BRAN VALENCIA**, la forma como administra el tribunal con un total de
30 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto
31 sesenta y cuatro puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

siete punto sesenta y cuatro puntos. **Dos) JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE SOYAPANGO: Licenciada PATRICIA LISSETTE BARDALES OSEGUEDA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y cuatro puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y ocho punto veintiuno puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto sesenta y cuatro puntos. Y **Licenciado CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ (Juez Interino, período evaluado tres meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y seis punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto cuarenta y cuatro puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto diez puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE CUSCATANCINGO: Licenciada DORA ALICIA LÓPEZ ZEPEDA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y ocho punto cero dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y seis punto cero dos puntos. **Cuatro) JUZGADO (PLURIPERSONAL) DE PAZ DE ILOPANGO: Licenciado JOSÉ RAFAEL QUINTANILLA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto sesenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto cincuenta y nueve puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE NEJAPA: Licenciada SONIA DOLORES MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa y ocho puntos. **Seis) JUZGADO TERCERO DE PAZ DE DELGADO: Licenciado JOSÉ MARÍA ZEPEDA GRANDE (Juez Propietario, período evaluado tres meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto setenta y siete puntos. JUZGADO DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD: Uno) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE QUEZALTEPEQUE: Licenciada FRANCISCA ROSALES PEÑA; la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cincuenta y seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto cincuenta y seis puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD ARCE: Licenciada ANA MIRIAM CONTRERAS GONZÁLEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

total de noventa y nueve punto ochenta y nueve puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE COMASAGUA:**

Licenciado ERNESTO ENRIQUE CAMPOS MARTÍNEZ, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y tres punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto diecisiete puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto diecisiete puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE JAYAQUE: Licenciado MARIO ROBERTO MARTÍNEZ GUIROLA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE HUIZÚCAR: Licenciada SILVIA MERCEDES ORELLANA LÓPEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto cero seis puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto cero seis puntos. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE TEPECOYO: Licenciada DALIA CECILIA LÓPEZ FUENTES (Juez en funciones, período evaluado dos meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto noventa y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto noventa y nueve puntos. Y **Licenciada GLORIA NOEMY ORTÍZ ORTÍZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta puntos. **Siete) JUZGADO DE PAZ DE TEOTEPEQUE: Licenciado ROBERTO CARLOS FUENTES GUDIEL**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto sesenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto sesenta puntos. Y **Licenciado CARLOS ALBERTO DELGADO (Juez Interino, período evaluado un mes)**, la forma como administra el tribunal con un total de treinta y cuatro punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO CON MÉRITO con un total de ochenta y seis punto sesenta y seis puntos. **Ocho) JUZGADO DE PAZ DE NUEVO CUSCATLÁN: Licenciada VILMA ELIZABETH NAVAS LÓPEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto ochenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto ochenta y dos puntos. **Nueve) JUZGADO DE PAZ DE TAMANIQUE: Licenciada GLADYS CORALIA VELÁSQUEZ CERRITOS**, la forma como

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 26 de 49

1 administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto treinta y tres puntos y como administra justicia
2 con un total de cuarenta y nueve punto setenta y siete puntos, se concluye que su resultado global es
3 EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto diez puntos. **Diez) JUZGADO DE PAZ DE TALNIQUE:**
4 **Licenciado JOSÉ VINICIO DUARTE MÁRTIR**, la forma como administra el tribunal con un total de treinta y
5 cuatro punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto setenta
6 y dos puntos, se concluye que su resultado global es SATISFACTORIO CON MÉRITO con un total de
7 ochenta y seis punto treinta y ocho puntos. **Once) JUZGADO DE PAZ DE SAN MATÍAS: Licenciado**
8 **RUFINO NAPOLEÓN ÁVALOS AVELAR**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y
9 cinco punto treinta y tres puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto cuarenta
10 y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cuatro punto
11 ochenta y dos puntos. **Doce) JUZGADO DE PAZ DE JICALAPA: Licenciada IVONNE ANNABELLA**
12 **MORÁN DE REYES**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
13 puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto noventa y nueve puntos, se
14 concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto noventa y nueve
15 puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO: **Uno) JUZGADO DE PAZ DE**
16 **NOMBRE DE JESÚS: Licenciado FILIBERTO ARÉVALO MORENO**, la forma como administra el tribunal
17 con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta
18 y uno punto sesenta ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de
19 noventa y nueve punto sesenta y ocho puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE SAN ANTONIO DE LA CRUZ:**
20 **Licenciado DANILO ERNESTO CASTILLO MENDOZA**, la forma como administra el tribunal con un total de
21 cuarenta punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto dieciséis
22 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y dos punto dieciséis
23 puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL DE MERCEDES: Licenciado JOSÉ ROBERTO CRUZ**
24 **MARTÍNEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
25 como administra justicia con un total de cincuenta punto trece puntos, se concluye que su resultado global
26 es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto trece puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE**
27 **AZACUALPA: Licenciada RUTH ADELAIDA SOTO DE PINEDA**, la forma como administra el tribunal con
28 un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y
29 dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien
30 puntos. **Seis) Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar:** JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO
31 DE SAN SALVADOR: **Uno) JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE DELGADO: Licenciada SONIA**

1 **MARGARITA ALFARO RODRÍGUEZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
2 punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y uno punto noventa y seis
3 puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y nueve punto noventa
4 y seis puntos. **Dos) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE MEJICANOS: Licenciado JORGE ALBERTO**
5 **CANDRAY CERÓN**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
6 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto quince puntos, se concluye que su
7 resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Tres) JUZGADO (PLURIPERSONAL) DE**
8 **PAZ DE APOPA: Licenciada ABELINA CARDOZA RIVERA (Jueza A)**, la forma como administra el
9 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
10 cuarenta y nueve punto ochenta y uno puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un
11 total de noventa y siete punto ochenta y uno puntos. **Licenciado CARLOS ALBERTO DELGADO (Juez**
12 **Interino, período evaluado un mes)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho
13 punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto veinticinco puntos,
14 se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cuatro) JUZGADO**
15 **SEGUNDO DE PAZ DE MEJICANOS: Licenciado JOSÉ VIRGILIO JURADO MARTÍNEZ (Juez**
16 **Propietario, período evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de
17 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y cuatro punto
18 veintinueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y dos
19 punto veintinueve puntos. Y **Licenciada NURIA ROXANA MELARA DE DÍAZ**, la forma como administra el
20 tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de
21 cincuenta punto cincuenta y nueve puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total
22 de noventa y ocho punto cincuenta y nueve puntos. **Cinco) JUZGADO TERCERO DE PAZ DE DELGADO:**
23 **Licenciada MARÍA MERCEDES ARGÜELLO SIBRIÁN**, la forma como administra el tribunal con un total de
24 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
25 cero cuatro puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Seis)**
26 **JUZGADO (PLURIPERSONAL) DE PAZ DE ILOPANGO: Licenciada LUCÍA GUADALUPE POSADA DE**
27 **QUEVEDO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y
28 como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto veinte puntos, se concluye que su resultado
29 global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA**
30 **LIBERTAD: Uno) JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE QUEZALTEPEQUE: Licenciada HILDA DE JESÚS**
31 **VILLANUEVA**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 28 de 49

y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Dos) JUZGADO DE PAZ DE LA LIBERTAD: Licenciado JOSÉ RODOLFO MELÉNDEZ GONZÁLEZ (Juez Propietario evaluado cuatro meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y cinco punto cincuenta y tres puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto noventa y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y cinco punto cuarenta y seis puntos. Y **Licenciado JOSÉ MAURICIO CORTES MERCADILLO (Juez Interino, período evaluado ocho meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta punto treinta y ocho puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y ocho punto treinta y ocho puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE ANTIGUO CUSCATLÁN: Licenciado JOSÉ ANTONIO PALMA TREJO**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto cincuenta puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y siete punto cincuenta puntos. **Cuatro) JUZGADO DE PAZ DE SACACOYO: Licenciado WILBER ALIRIO DÍAZ CRUZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cuarenta y dos puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE SAN JOSÉ VILLANUEVA: Licenciada MARÍA ISABEL VÁSQUEZ MENDOZA (Jueza Interina, período evaluado dos meses)**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. Y **Licenciada MARÍA TERESA LÓPEZ DE MERINO**, en el cual se dejó constancia, que no se emitió informe final de evaluación, debido a que la Funcionaria falleció el día ocho de noviembre de dos mil dieciocho. **Seis) JUZGADO DE PAZ DE ZARAGOZA: Licenciada DEYSI LEYLA GUZMÁN ORTÍZ**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos y como administra justicia con un total de cuarenta y nueve punto sesenta y cuatro puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de noventa y dos punto treinta puntos. **Siete) JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SANTA TECLA: Licenciado LUIS MANUEL REYES DERAS**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y tres punto sesenta y cuatro puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO: Uno) JUZGADO DE PAZ DE LAS FLORES:

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 **Licenciado JOSÉ VINICIO CONTRERAS TICAS**, la forma como administra el tribunal con un total de
2 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos punto
3 sesenta y tres puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.

4 **Dos) JUZGADO DE PAZ DE EL PARAÍSO: Licenciado MAURICIO ALFONSO VILLANUEVA CARDOZA**,
5 la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como
6 administra justicia con un total de cincuenta y dos punto veintiséis puntos, se concluye que su resultado
7 global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Tres) JUZGADO DE PAZ DE AGUA CALIENTE:**

8 **Licenciado ADONAY OSMÍN MANCÍA AGUIRRE**, la forma como administra el tribunal con un total de
9 cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y cuatro punto
10 cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cuatro)**

11 **JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE DULCE NOMBRE MARÍA: Licenciada MARÍA MERCEDES**
12 **ARGÜELLO SIBRIÁN**, la forma como administra el tribunal con un total de cuarenta y ocho punto cero cero
13 puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y cuatro punto cero cero puntos, se concluye que
14 su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos. **Cinco) JUZGADO DE PAZ DE EL**

15 **PAÍSNAL: Licenciado MIGUEL ELÍAS MARTÍNEZ CORTÉZ**, la forma como administra el tribunal con un
16 total de cuarenta y ocho punto cero cero puntos y como administra justicia con un total de cincuenta y dos
17 punto cero cero puntos, se concluye que su resultado global es EXCELENTE con un total de cien puntos.

18 Por lo antes relacionado la Comisión de Evaluación DICTAMINÓ: I) Proponer al Honorable Pleno del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, APRUEBE los resultados del Proceso de Evaluación dos mil diecinueve
20 del funcionariado de las Judicaturas de Paz evaluados y detallados en la presente acta; II) Se emita el
21 informe final del Pleno de los resultados individuales del funcionariado evaluado; III) Se instruya a la
22 Secretaría Ejecutiva, dé el trámite legal correspondiente y notifique oportunamente los resultados al
23 funcionariado judicial evaluado, conforme a lo establecido en el artículo noventa y siete y siguiente de la Ley
24 de Procedimientos Administrativos; y IV) Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, tenga por cumplido el
25 acuerdo tomado en el punto doce punto ocho de la sesión treinta y cinco -dos mil diecinueve, celebrada el
26 día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. Luego de haberse generado el espacio para la discusión
27 y deliberación correspondiente, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora
28 Consejal Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; mediante
29 el cual se realizó por parte de dicha Comisión la verificación de los resultados del Proceso de Evaluación
30 dos mil diecinueve, de los expedientes de los Juzgados de Paz de las zonas paracentral, occidental y central
31 del país, en la semana comprendida del veintinueve de abril al treinta de mayo del año dos mil diecinueve;

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 30 de 49

b) Aprobar los resultados del Proceso de Evaluación dos mil diecinueve, de una parte del funcionariado de las Judicatura de Paz, durante la semana comprendida del veintinueve de abril al treinta de mayo del año dos mil diecinueve, cuyo detalle se ha realizado en el desarrollo del punto; c) Emitir el informe final del Pleno de los resultados individuales del funcionariado evaluado relacionado en el literal b) de este acuerdo; d) Instruir al Secretario Ejecutivo dé el trámite legal correspondiente y notifique oportunamente los resultados al funcionariado judicial evaluado, conforme a lo establecido en el artículo noventa y siete y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos; e) Tener por cumplido el acuerdo tomado en el punto punto doce punto ocho de la sesión treinta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve; y f) Encontrándose presente la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y el Secretario Ejecutivo, José Elenilson Nuila Delgado; se dan por enterados del presente acuerdo; el cual deberá notificarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE LA MATRIZ DE OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno la nota referencia DAtres-cero cinco/dos mil veinte, fechada el cuatro de febrero de dos mil veinte, suscrita por el licenciado Wilfredo Aguilar Montecinos, Director de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República; mediante la cual remite la matriz de observaciones que contiene los resultados de la revisión al Proyecto de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto que estas sean corregidas en un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente. Asimismo solicitan que el proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, sean presentados cumpliendo los requisitos de forma indicados en la nota relacionada. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota referencia DAtres-cero cinco/dos mil veinte, fechada el cuatro de febrero de dos mil veinte, suscrita por el licenciado Wilfredo Aguilar Montecinos, Director de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República; b) Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior de este acuerdo a la Comisión de Elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas a efecto que superen las observaciones que señala el referido documento; debiendo presentar oportunamente el proyecto corregido al Pleno a más tardar el día cinco de marzo de dos mil veinte; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General y los miembros de la Comisión de Elaboración del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS DEL CONSEJO**

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 31 de 49

NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos y anexos, fechados el treinta y uno de enero y el cinco de febrero, ambas fechas del corriente año, con referencias GG/PLENO/cero cuarenta y uno/dos mil veinte y GG/PLENO/cero cuarenta y seis/dos mil veinte, suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante los cuales presenta las solicitudes de licencia con goce de sueldo de las empleadas que a continuación se detallan: A) Señora Blanca Azucena Marroquín Arias, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve al quince de enero del presente año (treinta y un días); y B) Señora Cecilia Isabel Chacón Moreno, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con las incapacidades extendidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para los períodos siguientes: I) Del veintidós de octubre al veinte de noviembre de dos mil diecinueve (treinta días); II) Del veintiuno de noviembre al veinte de diciembre, ambas fechas del año recién pasado (treinta días); y III) Del veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve al cuatro de enero del año en curso (quince días). El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y artículos cinco numeral uno, y seis inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:**

a) Tener por recibidos los memorandos y anexos, fechados el treinta y uno de enero y el cinco de febrero, ambas fechas del corriente año, con referencias GG/PLENO/cero cuarenta y uno/dos mil veinte y GG/PLENO/cero cuarenta y seis/dos mil veinte, suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo a la señora Blanca Azucena Marroquín Arias, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve al quince de enero del presente año (treinta y un días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo a la señora Cecilia Isabel Chacón Moreno, Técnico I, por motivo de enfermedad prolongada, para los períodos siguientes: I) Del veintidós de octubre al veinte de noviembre de dos mil diecinueve (treinta días); II) Del veintiuno de noviembre al veinte de diciembre, ambas fechas del año recién pasado (treinta días); y III) Del veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve al cuatro de enero del año en curso (quince días); y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a las peticionarias, para los efectos pertinentes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. SOLICITUDES DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS,**

SECRETARIOS Y SECRETARIAS Y OFICIALES MAYORES DE LOS JUZGADOS DEL ÓRGANO JUDICIAL DE EL SALVADOR-ASSEJOJES. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas fechadas el veintinueve de enero y recibidas el tres de febrero, ambas fechas del año en curso, suscritas por la licenciada Ana Mirian Martínez Romero, quien como Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados, Secretarias y Secretarios y Oficiales Mayores de los Juzgados del Órgano Judicial de El Salvador-ASSEJOJES, expresa que el referido ente busca la excelencia académica, a través del aprendizaje constante en aras de mejorar la calidad de la atención hacia el usuario, siendo por tal motivo que han programado llevar a cabo dos actividades de la capacitación denominada: “Aspectos prácticos en la aplicación del procedimiento de violencia intrafamiliar en las sedes judiciales”, de la siguiente manera: Uno) En San Miguel: De las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos, el día catorce de marzo del corriente año; y dos) En San Salvador: De las ocho horas con treinta minutos a las doce horas con treinta minutos, el día veintiuno de marzo del presente año. Es por esta razón, que se avoca al Consejo a fin de solicitar, si para ello no hay inconveniente: I) La logística necesaria, consistente en el préstamo de las aulas de la regional del Consejo en San Miguel, y de la sede central de la Escuela de Capacitación en San Salvador; II) La convocatoria a los/as Secretarios/as de la zonas de San Miguel y San Salvador, en vista que la Escuela mantiene el banco de datos actualizado de los/as referidos/as profesionales; y III) Les sea proporcionado, para ambas actividades, la persona idónea que imparta el tema. Finalmente, la licenciada Martínez Romero, manifiesta que la Asociación se hará cargo de los gastos de alimentación de los/as asistentes. El Pleno advierte que los eventos planteados en la solicitud se proponen realizar los días sábados; es de considerar que la Escuela de Capacitación Judicial no tiene programado la ejecución de actividades académicas fuera de la jornada laboral. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida las notas fechadas el veintinueve de enero y recibidas el tres de febrero, ambas fechas del año en curso, suscritas por la licenciada Ana Mirian Martínez Romero, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados, Secretarias y Secretarios y Oficiales Mayores de los Juzgados del Órgano Judicial de El Salvador-ASSEJOJES; b) No autorizar las actividades de la capacitación denominada: “Aspectos prácticos en la aplicación del procedimiento de violencia intrafamiliar en las sedes judiciales” que son solicitadas por la Asociación de Abogados, Secretarias y Secretarios y Oficiales Mayores de los Juzgados del Órgano Judicial de El Salvador -ASSEJOJES-, por las razones expresadas en la presentación del punto; y c) Notificar el presente acuerdo a la licenciada Ana Mirian Martínez Romero, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. SOLICITUD DE LA IGLESIA JOSUÉ ASTURIAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 33 de 49

consideración la nota y anexo, fechada el veintinueve de enero del año en curso, suscrita por el señor Miguel Peraza Orellana, Pastor General, y la señora Ana López de Campos, Directora del Centro de Desarrollo Infantil, Casa de David, ambos de la Iglesia Josué Asturias, Asambleas de Dios de El Salvador, mediante la cual expresan representar una iglesia cristiana con enfoque social y prevención de la violencia en apoyo a la comunidad, razón por la cual cuentan con un Centro de Desarrollo Infantil-CDI, en el que atienden aproximadamente a trescientos niños y jóvenes a quienes capacitan en talleres vocacionales, entre ellos clases de computación, por lo que solicitan mobiliario y equipo de oficina para equipar el centro de cómputo, y brindar un escritorio a los/as tutores; en razón de lo anterior, remiten un listado que contiene las necesidades que requieren para tal efecto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el veintinueve de enero del año en curso, suscrita por el señor Miguel Peraza Orellana, Pastor General, y la señora Ana López de Campos, Directora del Centro de Desarrollo Infantil, Casa de David, ambos de la Iglesia Josué Asturias, Asambleas de Dios de El Salvador; b) Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior a la Gerente General, a efecto de incorporar a la Iglesia Josué Asturias de las Asambleas de Dios, en el listado de posibles beneficiarios, de los descargos de Activo Fijo que realiza el Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a los interesados, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el treinta y uno de enero del año en curso, suscrita por el licenciado Marvin Humberto Juárez, Director Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, mediante la cual solicita se incorpore al personal de dicha cartera de Estado en los cursos regulares que impartirá la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para el año dos mil veinte, específicamente en los temas relacionados con la Ley de Procedimientos Administrativos, la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y Sobre Derecho Administrativo Sancionador; surgiendo la petición a raíz de la solicitud similar realizada por el Director General de Inspección de Trabajo de dicho Ministerio, conocida en la sesión cero tres-dos mil diecinueve, celebrada el veintidós de enero del año recién pasado, en la que se les comunicó que la capacitación sería brindada por la Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP; por lo que tomando en cuenta que tal plan no fue implementado durante el año dos mil diecinueve, por encontrarse dicho ente en proceso de reorganización, reitera la importancia de contar con espacios en estas acciones formativas, en vista que el Ministerio de Trabajo como parte de la administración pública del Estado, emite diferentes actos administrativos dentro de las diligencias que se ventilan en esas oficinas, las cuales tienen efectos jurídicos directos e indirectos que afectan la esfera jurídica de los administrados, entre los que se

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 34 de 49

1 pueden mencionar tanto a personas trabajadoras, empleadoras, así como organizaciones sindicales. El
2 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el treinta y uno de enero del año en curso, suscrita
3 por el licenciado Marvin Humberto Juárez, Director Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; b)
4 Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore al personal del Ministerio de
5 Trabajo y Previsión Social, en el cursos previamente programados por la Escuela de Capacitación Judicial;
6 c) Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que rinda informe al Pleno sobre la
7 cantidad de personal e instituciones del gobierno central, autónomas y descentralizadas que han sido
8 beneficiadas con los servicios de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial, así como el posible
9 costo e inversión que tales acciones han implicado; y c) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la
10 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y al licenciado Marvin Humberto Juárez,
11 Director Ejecutivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
12 **punto cuatro. LICENCIADO HENRY EDÉN MILLA HASBÚN PRESENTA PROPUESTA DE**
13 **CAPACITACIÓN PARA DESARROLLARSE A FIN DE AÑO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
14 consideración la nota y anexo, fechada el cinco de los corrientes, suscrita por el licenciado Henry Edén Milla
15 Hasbún, Evaluador Judicial II, mediante la cual solicita se le brinde la oportunidad de impartir una
16 capacitación a finales del presente año, denominada: “Relaciones Humanas y Trabajo en Equipo”; en tal
17 sentido, presenta la propuesta de contenido y metodología a utilizar, así como el equipo y materiales
18 necesarios para que sea desarrollada adecuadamente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
19 propuesta presentada por el licenciado Henry Edén Milla Hasbún, Evaluador Judicial II; a quien se le
20 agradece la iniciativa mostrada; b) Comunicarle que no es posible atender su solicitud, debido a que ya fue
21 aprobado el Plan Anual de Capacitación para Empleados/as del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos
22 mil veinte; y c) Notificar el presente acuerdo al licenciado Henry Edén Milla Hasbún, para los efectos
23 pertinentes. **Punto siete punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
24 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
25 consideración el memorando y anexos, fechado el cuatro de febrero del año en curso, con referencia
26 UTE/SEJEC/doce/dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la
27 Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento a los acuerdos contenidos en los puntos diez punto
28 uno del acta cuarenta y siete-dos mil diecinueve, celebrada el día once de diciembre de dos mil diecinueve;
29 y el punto nueve punto uno y nueve punto dos del acta cuarenta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada del
30 día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve; y el acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno del
31 acta cero dos-dos mil veinte, celebrada el día catorce de enero de dos mil veinte; informa que se designó

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 para realizar la investigación encomendada, al licenciado Mario Ernesto Martell Rivas, Evaluador Judicial,
2 quien auditó los procesos penales referidos en el memorando y tramitados en el Juzgado Primero de
3 Instrucción y Tribunal Segundo de Sentencia, ambos del municipio de Santa Tecla, departamento de La
4 Libertad, quien oportunamente emitió un informe conjunto de las investigaciones realizadas; aclarando que
5 fue necesario, a fin de completar el informe solicitado, auditar el proceso penal número cuatro-tresB-dos mil
6 veinte, sustanciado por el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, en virtud que en uno de los casos
7 las diligencias fueron remitidas por el Juzgado de Instrucción al referido Tribunal Primero de Sentencia; el
8 informe en mención fue visto por la jefatura y se avala el estudio realizado en las sedes judiciales
9 enunciadas. Advierte el Pleno que el informe remitido y avalado por el Jefe de la Unidad Técnica de
10 Evaluación carece de claridad y precisión, ya que en el mismo tanto el licenciado Mario Ernesto Martell
11 Rivas, Evaluador Judicial, realizó auditoría a los procesos en cuestión, sin embargo al momento de emitir su
12 dictamen no advierte de manera alguna si hubo en la actuación de los funcionarios judiciales una intromisión
13 de funciones y una posible afectación a la independencia judicial, asimismo, la Jefatura de la Unidad
14 Técnica de Evaluación, se limita a dar un visto bueno a tal informe, sin reparar que el mismo tiene falencias;
15 por lo que nuevamente se le insta a cumplir con las funciones que le establecen los literales c) y d) del
16 artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la cual
17 el Pleno estima procedente devolver al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación el informe presentado, a
18 efecto que emita un dictamen orientado a resolver el asunto sometido a conocimiento del Pleno, que es
19 advertir sobre la posible afectación de la independencia judicial, conforme a lo que establecen los artículos
20 ciento ochenta y seis inciso quinto de la Constitución de la República; uno inciso segundo de la Ley de la
21 Carrera Judicial; cuatro inciso final del Código Procesal Penal; y cinco numeral uno de la Ley del Consejo
22 Nacional de la Judicatura. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación
23 respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el cuatro de febrero
24 del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/doce/dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
25 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Devolver al Jefe de la Unidad Técnica de
26 Evaluación el documento y anexos detallados en el literal anterior, a efecto que se emita un informe que
27 contenga un dictamen sustentado con elementos que orienten a este Pleno a resolver sobre el asunto
28 sometido a su conocimiento, que es determinar la posible afectación de la independencia judicial y el
29 responsable de la misma; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
30 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN**
31 **CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DEL ACTA CUARENTA Y SIETE-**

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el cuatro de enero del corriente año, con referencia GG/PRESID/cuarenta/dos mil veinte, quien en cumplimiento a los literales b) y c) del punto cuatro punto dos del acta de la sesión cuarenta y siete-dos mil diecinueve, celebrada el once de diciembre del año recién pasado, expresa que dio seguimiento a los trámites correspondientes para el traslado de los bienes muebles de la sede regional de Santa Ana a la sede principal de San Salvador, para su debido resguardo. Sobre este particular, en el documento con número Af/GG/cero veinticuatro/dos mil veinte, el Encargado del Área de Activo Fijo informo que los bienes muebles y equipos asignados a la sede regional de Santa Ana, fueron recibidos en su totalidad en la sede de San Salvador, quedando físicamente custodiados tal cual lo informa a través de los cuadros de distribución que anexa. El total de bienes inventariables, han sido verificados por un equipo de trabajo conformado por la licenciada Claudia Esmeralda Maldonado, como enlace de activo fijo de la Escuela de Capacitación Judicial, licenciado Carlos Enrique Pocasangre como observador de Auditoría Interna y los licenciados José Roberto Rivera y David Alexander Mejía, Colaboradores del Área de Activo fijo. Por lo anterior, y respecto al literal c) del acuerdo mencionado, manifiesta que no hubo necesidad de contratar la bodega temporal que se requería. Sobre la entrega del inmueble en el que estaba ubicada la sede, esto se llevó a cabo el veinticuatro del mes de enero próximo pasado, en presencia de los profesionales siguientes: Licenciado Iván Escalante Saravia, Administrador; licenciada Silvia Dorely Hernández de Chávez, Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial; ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios Generales; señor César Omar Reyes Torres, de la Unidad de Auditoría Interna; y el señor Salvador Antonio Martínez Chávez, Propietario del inmueble; manifestando este último, que por su parte no habían reclamos, por lo que recibía a entera satisfacción el inmueble urbano ubicado entre la Primera Calle Oriente y la Quinta Avenida Sur, del Barrio de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Ana. Se adjunta el acta en la que consta el acto administrativo. Por otra parte, se han realizado las gestiones administrativas para la suspensión de los servicios de: Telefonía de oficina, energía eléctrica y recepción de periódicos, a partir del mes de febrero. Asimismo, el personal se ha incorporado en la Sede Central realizando sus funciones en las dependencias que detalla en el memorando. En ese sentido, la Gerente General solicita dar por cumplidos los literales b) y c) de la sesión cuarenta y siete-dos mil diecinueve, celebrada el once de diciembre del año recién pasado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el cuatro de los corrientes, con referencia GG/PRESID/cuarenta/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y por cumplidos los literales b) y c) del punto cuatro punto dos del acta de la sesión cuarenta y siete-dos mil diecinueve,

celebrada el once de diciembre del año recién pasado; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el seis de febrero de dos mil veinte, con referencia UFI/SE/cero noventa/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, adjunto al cual presenta el informe sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de enero de dos mil veinte. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de enero de dos mil veinte; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto ocho. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR LA INCORPORACIÓN DE CINCO ACTIVIDADES DEL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el cinco de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y tres/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual presenta la propuesta de incorporación de cinco actividades del Área de Justicia Penal Juvenil, en la Programación del primer Trimestre de dos mil veinte, que se realizarán en coordinación y con apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, como muestra del trabajo conjunto que desarrollan por medio de la Escuela, en el marco del Proyecto “Producción Académica y actividades de difusión para el Fortalecimiento de la Justicia Penal Juvenil y de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”; correspondiendo al Consejo, proporcionar el apoyo técnico y logístico necesario para la convocatoria de los/as participantes y el desarrollo efectivo de las cinco actividades, en las que se entregará a los/as asistentes las publicaciones siguientes: i) “La Justicia Penal Juvenil de El Salvador en cifras” y ii) “Resumen ejecutivo e infográfico”, con el objetivo de Proveer al Sistema de Justicia Penal Juvenil y a la Sociedad Civil, de información empírica basada en datos estadísticos sobre el desarrollo del referido Sistema para orientar la toma de decisiones y políticas públicas; por tal razón solicita: I) Aprobar las cinco actividades propuestas en cuadro adjunto; y II) estimar su ratificación en la misma sesión. Expresa la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada que antes de aprobar la incorporación de las actividades planteadas por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial resulta necesario que el Pleno tenga conocimiento y apruebe la

publicación que se pretende distribuir en tales eventos; también es necesario que se aclare al Pleno si los eventos a incorporarse están siendo cubiertos con los fondos donados por el Fondo de Naciones Unidad para la Infancia (UNICEF); y finalmente es necesario que la petición venga planteada indicando aspectos del local y capacitador, así como la razón del porqué se están programando dos eventos en San Miguel, cuando pudiera realizarse otros eventos en la zona paracentral; la exigencia de definir sedes y capacitador surge porque en algunos casos se plantea como aspectos a definir. Los miembros del Pleno consideraron atinente la moción de la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y por las razones invocadas en el tratamiento de este punto se tiene a bien, previo a autorizar la incorporación de las actividades solicitadas, solicitar informe a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial tendiente a aclarar los aspectos anteriormente listados. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el cinco de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y tres/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial emitir un informe al Pleno tendiente a aclarar lo siguiente: i) Si la obra a divulgar en tales eventos ya se hizo del conocimiento del Pleno y si este cuenta con la aprobación respectiva; ii) Si los eventos que alude la solicitud que motiva el presente acuerdo están siendo cubiertos con los fondos donados por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y iii) Expresarle al Pleno con certeza los locales y capacitador de los eventos aludidos; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto nueve. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECTORA INTERINA AD-HONOREM DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el cinco de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y cuatro/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien de acuerdo a lo regulado en el artículo diez de la Ley de Procedimientos Administrativos, remite para conocimiento y aprobación, la solicitud de la licenciada Gladys Celina Gálvez, Directora interina Ad-honorem del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República, en la que solicita capacitaciones en los temas detallados en la carta que se adjunta. Sobre la petición planteada, expresa la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada que la petición debe ser atendida por el compromiso adquirido con la Corte de Cuentas de la República en la suscripción de la Carta de Entendimiento; razón por la cual debe instruirse a la Directora de

la Escuela de Capacitación Judicial la incorporación a los cursos regulares que sobre la temática planteada imparte la Escuela de Capacitación Judicial y contempladas en el Plan Anual de Capacitación dos mil veinte. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el cinco de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y cuatro/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial la incorporación a los cursos regulares sobre la temática planteada por el solicitante y que sea impartida por la Escuela de Capacitación Judicial, que se encuentren contempladas en el Plan Anual de Capacitación dos mil veinte; y c) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y a licenciada Gladys Celina Gálvez, Directora interina Ad-honorem del Centro de Investigación y Capacitación de la Corte de Cuentas de la República, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto diez. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS PARA PARTICIPAR EN EL CURSO ESPECIALIZADO EN EVIDENCIA DIGITAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el seis de febrero del presente año, con número ECJ-D-treinta y seis/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a través de la cual manifiesta que recibió correo de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, suscrito por la doctora Janet Huntley Turnbull, en el que solicita que se someta a consideración la información del Curso Especializado en Evidencia Digital, que se llevara a cabo del ocho al doce de marzo del año dos mil veinte, en el Instituto de Estudios Judiciales, en San Juan, Puerto Rico, en el cual se abordaran temas sobre la evidencia digital y el manejo de un sistema acusatorio, siendo este un curso altamente práctico, hace necesario que los/as magistrados/as o jueces/zas que sean seleccionados, hayan asistido y aprobado previamente los módulos I y II del JSI; realizando la invitación en el marco de la cooperación del Plan Salvador Seguro, por lo que los gastos originados por la capacitación, traslado, alojamiento y viáticos de los/as asistentes designados/as, serán sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; en razón de ello, a El Salvador le han sido asignados cuatro cupos, en tal sentido la doctora Huntley Turnbull, sugiere se elijan los participantes de la lista que se detalla a continuación: Uno) Licenciada Miriam Haydeé Mejía Rodríguez, Jueza del Tribunal Especializado de Instrucción C de San Salvador; dos) Licenciado Sandro Alexander Reyes Jiménez, Juez del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel; tres) Licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, Magistrado de la Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente, Santa Ana; cuatro) Licenciado Juan Antonio

1 Durán Ramírez, Magistrado en Funciones de la Cámara Tercera de lo Penal y Juez del Tribunal Tercero de
2 Sentencia de San Salvador; cinco) Licenciado Samuel Aliven Lizama, Magistrado de la Cámara de Segunda
3 Instancia Ambiental de San Salvador; y seis) Licenciado José Isabel Gil Cruz, Magistrado de la Cámara de
4 lo Penal de la Primera Sección de Occidente, Santa Ana; quienes cumplen con los requisitos de haber
5 aprobado el control vetting. Finalmente, la máster Tolentino Membreño, expresa que los/as nombres de
6 los/as profesionales designados/as, deben ser enviados el veinte de febrero del corriente año, por lo que
7 solicita seleccionar y ratificar en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y
8 discusión, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el seis de febrero del
9 presente año, con número ECJ-D-treinta y seis/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
10 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Designar a los/as siguientes funcionarios/a
11 judiciales: i) Licenciada Miriam Haydeé Mejía Rodríguez, Jueza del Tribunal Especializado de Instrucción C
12 de San Salvador; ii) Licenciado Sandro Alexander Reyes Jiménez, Juez del Tribunal Especializado de
13 Sentencia de San Miguel; iii) Licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, Magistrado de la Cámara de lo
14 Penal de la Primera Sección de Occidente, Santa Ana; y iv) Licenciado Juan Antonio Durán Ramírez,
15 Magistrado en Funciones de la Cámara Tercera de lo Penal y Juez del Tribunal Tercero de Sentencia de
16 San Salvador; para que participen en el Curso Especializado en Evidencia Digital, del Instituto de Estudios
17 Judiciales-JSI, que se llevará a cabo del ocho al doce de marzo del año dos mil veinte, en el referido instituto
18 en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; siendo los gastos originados por la capacitación, traslado,
19 alojamiento y viáticos de los/as asistentes designados/a, sufragados por el Departamento de Justicia de los
20 Estados Unidos de América; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a:
21 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y a la doctora Janet
22 Huntley Turnbull, de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica–OPDAT, para
23 los efectos pertinentes. **Punto siete punto once. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
24 **JUDICIAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS PARA PARTICIPAR EN EL MÓDULO I**
25 **DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
26 y anexos, fechada el seis de febrero del presente año, con número ECJ-D-treinta y siete/dos mil veinte,
27 suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
28 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a través de la cual manifiesta que el día miércoles cinco del presente mes
29 y año, recibió correo de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT,
30 suscrito por la doctora Janet Huntley Turnbull, en el que solicita que se someta a consideración la
31 información del Módulo I del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, consistente en diez días de combinación de

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 visitas a cortes, clases y ejercicios prácticos, que conlleva un compromiso a no solo asistir a clases, sino a
2 participar activamente en los ejercicios y completar las asignaciones; que se llevara a cabo del diecisiete al
3 veintiséis de marzo del año dos mil veinte, en el Instituto de Estudios Judiciales, en San Juan, Puerto Rico;
4 realizando la invitación en el marco de la cooperación del Plan El Salvador Seguro, por lo que los gastos
5 originados por la capacitación, traslado, alojamiento y viáticos de los/as asistentes designados/as, serán
6 sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; en razón de ello, a El
7 Salvador le han sido asignados dos cupos, sugiriendo la doctora Huntley Turnbull, que se elijan los
8 participantes de la lista que se detalla a continuación: Uno) Licenciada Glenda Alicia Vaquerano Cruz,
9 Magistrada de la Cámara para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San
10 Salvador; dos) Licenciada Lydia del Carmen López Campos, Jueza del Juzgado Especializado para una
11 Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana; tres) Licenciada Celia Johana
12 Claros Rivera, Jueza Especializada de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
13 Mujeres de San Miguel; y cuatro) Licenciada Amelia Carolina Velásquez Murillo, Jueza Especializada de
14 Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador; quienes
15 cumplen con los requisitos de haber aprobado el control vetting. Finalmente, la máster Tolentino Membreño,
16 expresa que los/as nombres de los/as profesionales designados/as, deben ser enviados el veinte de febrero
17 del corriente año, por lo que solicita seleccionar y ratificar en la misma sesión. Luego de presentado el
18 punto, expresa la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez que pese no figure en la lista
19 de propuestas, desea que se tome en cuenta al licenciado Francisco Antonio Prudencia, Juez Especializado
20 de Instrucción de San Miguel, sin embargo al someter a la consideración del Pleno la moción, ésta no
21 obtuvo los votos necesarios para su postulación. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y
22 discusión, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, fechada el seis de febrero del
23 presente año, con número ECJ-D-treinta y siete/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
24 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Designar a las siguientes funcionarias
25 judiciales: i) Licenciada Lydia del Carmen López Campos, Jueza del Juzgado Especializado para una Vida
26 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de Santa Ana; y ii) Licenciada Celia Johana Claros
27 Rivera, Jueza Especializada de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las
28 Mujeres de San Miguel; para que participen en el Módulo I del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, que se
29 llevará a cabo del diecisiete al veintiséis de marzo del año dos mil veinte, en el referido instituto en la ciudad
30 de San Juan, Puerto Rico; siendo los gastos originados por la capacitación, traslado, alojamiento y viáticos
31 de los/as asistentes designados/a, sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 42 de 49

1 América; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la
2 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y a la doctora Janet Huntley Turnbull, de
3 la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica–OPDAT, para los efectos
4 pertinentes. **Punto siete punto doce. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
5 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE DERECHO SOCIAL**
6 **Y GÉNERO EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
7 nota y anexo, fechada el seis de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-treinta y ocho/dos mil
8 veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación
9 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita autorizar la incorporación en la
10 programación del presente trimestre de la Escuela, del desarrollo de la jornada denominada: “Jornada
11 Laboralista”, a cargo de los/as doctores/as: Augusto Valenzuela, Mario Cániz, Daniel Gómez Bueso,
12 Guillermo Ferriol, Adrian Meza Sosa y Carolina Morán, que se llevaría a cabo el día veintiocho de febrero
13 de dos mil veinte, en horario de las ocho a las trece horas, siendo las personas destinatarias la comunidad
14 jurídica, haciendo un total de setenta y cinco participantes, teniendo como sede el Aula “A”, del Edificio
15 Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la
16 nota y anexos, fechada seis de febrero de dos mil veinte, con referencia ECJ-D-treinta y ocho/dos mil veinte,
17 suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
18 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de
19 Capacitación Judicial, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo de la
20 jornada denominada: “Jornada Laboralista”, a cargo de los/as doctores/as Augusto Valenzuela, Mario Cániz,
21 Daniel Gómez Bueso, Guillermo Ferriol, Adrian Meza Sosa y Carolina Morán, que se llevaría a cabo el día
22 veintiocho de febrero de dos mil veinte, en horario de las ocho a las trece horas, siendo las personas
23 destinatarias la comunidad jurídica, haciendo un total de setenta y cinco participantes, teniendo como sede
24 el Aula “A”, del Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador; y **c)** Notificar el
25 presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
26 para los efectos pertinentes. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. DICTAMEN SOLICITADO A**
27 **LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACION.** El
28 secretario Ejecutivo somete a conocimiento y consideración del Pleno el memorando referencia
29 UTJ/PLENO/cero cincuenta y tres/dos mil veinte, fechado el siete de febrero de dos mil veinte, suscrito por
30 la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; mediante el cual remite a
31 conocimiento del Pleno la “recomendación solicitada” en torno al recurso de reconsideración presentado por

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade. Luego de haberse analizado el texto del memorando se advierte que la licenciada Reyes Martínez estima que es procedente resolver ha lugar el recurso de reconsideración planteado justificando tal opinión literalmente en los siguientes términos: “por lo que en base a lo que expresaron la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y lo establecido (sic) la Ley de Servicio Civil, se recomendó lo pertinente.” Para la acotación anterior se ha hecho un esfuerzo por interpretar la opinión de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, ya que el documento remitido resulta ser sumamente impreciso y desprovisto de toda claridad que deben poseer las asesorías, asistencias y colaboración jurídica que tal unidad debe proporcionarle al Pleno, a los funcionarios y a la dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura y sus empleados en los asuntos que se lo soliciten; tal como lo establece el literal a) del artículo cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y eso sumado al hecho que la decisión de resolución de la reconsideración se pospuso a la espera de un informe preciso para esta sesión y al no contar con tal insumo también se ha perdido tiempo valioso para resolver tal asunto. Antes que nada aclarar que la insatisfacción del Pleno sobre el dictamen solicitado, más allá de la resolución del recurso planteado lo estriba en la forma, de cómo plantea y redacta su dictamen, ya que este carece de sentido, congruencia y claridad; y ante la situación de no contar con los insumos de la Unidad asesora, corresponde al Pleno justificar la razón por la cual se aparta de las opiniones de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y se plantean a continuación: I) Que el acuerdo contenido en el punto diez punto once de la sesión ordinaria cuarenta y ocho–dos mil diecinueve, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, fue adoptado antes de la finalización del período de prueba para el que fue nombrada la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade, en el cargo de Asistente Administrativa en la sede regional de San Miguel de la Escuela de Capacitación Judicial; dicha circunstancia se plantea a efectos de demostrar la oportunidad de la toma de decisión a propósito de lo que establece el literal a) del artículo veintiséis de la Ley de Servicio Civil, ya que la decisión de no nombrarle en propiedad se toma durante el referido período de prueba. II) También es de señalar que el acuerdo adoptado por el Pleno ha sido justificado sobre la base de la insatisfacción expresada por las autoridades de la Escuela de Capacitación Judicial, para ser preciso la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; quien en el informe que rindiera para tal efecto, mediante el memorando ECJ-D-M-veintisiete/dos mil veinte, ante la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, documento en el que expresó en síntesis y en términos puntuales que se enteró sobre el comportamiento de la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade de participar en un evento académico sin contar con la autorización del jefe inmediato; y al no tener tal autorización dio instrucciones para que la licenciada Corcios Andrade no

1 participara de tal evento; concluyendo que aunque el hecho no es de mucha gravedad, advierte que la
2 persona no conoce (sic) los canales jerárquicos de autoridad, lo cual le genera preocupación, pues un
3 empleado de la institución no sólo debe mostrar competencias que lo habiliten al cargo, sino también,
4 conducirse con respeto y propiedad ante sus pares y las autoridades institucionales. Por su parte el doctor
5 Oscar Ernesto Andrade Montoya, Administrador de la Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura
6 en San Miguel, mediante memorando sin referencia, fechado el veintidós de enero de dos mil veinte, dirigido
7 a la Unidad Técnica Jurídica; expresó en síntesis y términos puntuales que lo expresado en el romano II del
8 escrito de reconsideración de la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade es falso; de igual manera
9 proporciona acta redactada en reunión de empleados de la Sede Regional a su cargo, que se realizara el
10 doce de noviembre de dos mil diecinueve, donde se hizo un llamado de atención a la licenciada Corcios
11 Andrade; que el informe de insatisfacción lo ha rendido no porque esté en contra del nombramiento de la
12 licenciada Corcios Andrade; que el informe que se le solicitara sobre el desempeño de la licenciada Corcios
13 Andrade lo realizó de manera objetiva y respondiendo a los intereses institucionales. De la lectura de tales
14 informes puede deducirse que la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade mostró un comportamiento de
15 no acatamiento de las instrucciones de sus superiores y desconocimiento del orden jerárquico de la sede
16 regional, con lo cual se denota una aptitud negativa a la exigencia de trabajo en equipo que se requiere para
17 el puesto; cabe destacar que para la toma de la decisión de no nombrar en propiedad no sólo debe basarse
18 en el rendimiento técnico, sino además debe valorarse aspectos en las relaciones interpersonales, ya
19 que de pasar desapercibidas situaciones de esta naturaleza puede verse afectado el ambiente laboral y con
20 ello traer otros problemas de mayor trascendencia en el que se vean involucrados otros actores. Y III)
21 Finalmente sobre el asunto de la estabilidad laboral sugerido en los escritos planteados por la Jefa de la
22 Unidad Técnica Jurídica, existe abundante jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional en el que se ha
23 apreciado que el derecho de estabilidad laboral no procede cuando se trate de nombramientos de períodos
24 de prueba, contrataciones de carácter temporal o contratos por servicios personales; supuestos en los
25 cuales puede terminarse la relación laboral sin proceso alguno—si la persona no rindiere los servicios de
26 manera satisfactoria— sin que exista obligación de contratación (Amparo seiscientos doce-dos mil catorce.
27 Resolución de improcedencia dictada a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día trece de
28 noviembre de dos mil). Por lo anteriormente relacionado, el Pleno debe resolver denegando la petición de
29 reconsiderar la decisión tomada en el punto diez punto once de la sesión ordinaria cuarenta y ocho—dos mil
30 diecinueve, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, ya que no se han revertido los
31 argumentos de insatisfacción invocados oportunamente, y en consecuencia debe estarse a lo resuelto en el

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 acuerdo contenido en el mismo. Después de expuesto lo anterior mociona la señora Presidenta doctora
2 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, que es necesario definir en primer lugar el sentido del recurso; ya
3 que al acceder a la pretensión recursiva de la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade correspondería
4 contratarle en propiedad; por el contrario, si se estima no acceder a la reconsideración, es procedente
5 estarse a lo ya resuelto; ante esas opciones, la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
6 Parada, sometió a votación la moción de acceder a la pretensión de la reconsideración planteada y contratar
7 a la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade; moción que obtuvo tres votos a favor y cuatro votos en
8 contra. Acto seguido sometió a votación la moción de no acceder a la pretensión de la reconsideración
9 planteada y estarse a lo ya resuelto; moción que obtuvo cuatro votos a favor y tres votos en contra. Ante ello
10 el acuerdo se adoptará no accediendo a la pretensión de la reconsideración planteada y consecuentemente
11 estarse a lo resuelto por este Pleno previamente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
12 deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando referencia
13 UTJ/PLENO/cero cincuenta y tres/dos mil veinte, fechado el siete de febrero de dos mil veinte, suscrito por
14 la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y por no cumplido el acuerdo
15 adoptado en el punto nueve punto uno de la sesión cero dos –dos mil veinte, celebrada el día catorce de
16 enero de dos mil veinte; **b)** Denegar la petición de reconsiderar la decisión tomada en el punto diez punto
17 once de la sesión ordinaria cuarenta y ocho –dos mil diecinueve, celebrada el día diecisiete de diciembre de
18 dos mil diecinueve, planteada por la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade, sobre la decisión adoptada
19 por el Pleno de no nombrarle en propiedad en el cargo de Asistente Administrativa en la sede regional de
20 San Miguel de la Escuela de Capacitación Judicial; **c)** Estarse a lo resuelto en el acuerdo adoptado en el
21 punto diez punto once de la sesión ordinaria cuarenta y ocho –dos mil diecinueve, celebrada el día diecisiete
22 de diciembre de dos mil diecinueve; **d)** Habiéndose agotado la vía administrativa con esta decisión y no
23 existiendo recurso alguno, dese el aviso correspondiente a la Comisión de Servicio Civil del Consejo
24 Nacional de la Judicatura para los efectos que señala el literal a) del artículo veintiséis de la Ley de Servicio
25 Civil; **e)** Hágasele saber a la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade, que de conformidad al artículo
26 ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos tiene habilitada la acción contencioso
27 administrativo, la cual deberá interponer en el plazo de sesenta días contados a partir de la notificación de
28 este acuerdo, conforme a lo que establece el literal a) del artículo veinticinco de la Ley de la Jurisdicción
29 Contencioso Administrativo; **f)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **g)** Notificar el presente acuerdo
30 a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa
31 del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Comisión de Servicio Civil del

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Página 46 de 49

1 Consejo Nacional de la Judicatura y a la licenciada Kenia Patricia Corcios Andrade, para los efectos
2 pertinentes. Se hace constar que votaron en contra la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez
3 Soto; el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; y la señorita Consejal licenciada Gloria
4 Elizabeth Alvarez Alvarez. **Punto ocho punto dos. NOTA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA**
5 **REPÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno la nota
6 con referencia DAtres-AG-dieciocho-sesenta y tres/dos mil veinte, fechada el diez de febrero de dos mil
7 veinte, suscrito por la licenciada Mirna Yaneth Vásquez Saravia y el licenciado Enrique Alberto Escobar,
8 Jefa y Auditor, ambos del Equipo diecisiete de la Dirección de Auditoría tres, quienes actualmente se
9 encuentran desarrollando procedimiento de Auditoría de Gestión al Consejo Nacional de la Judicatura
10 correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; en la cual
11 solicitan la siguiente información: a) Detalle de los nombres de aspirantes para la selección de Jueces y
12 Magistrados. (anexe expedientes); b) Detalle de quienes conforman la Comisión de Selección de Jueces y
13 Magistrados para el período de examen; c) Expediente de profesionales seleccionados para Magistrados de
14 lista enviada a la Asamblea Legislativa; y d) Propuesta de jueces seleccionados por Consejo y Comisión
15 Evaluadora (anexe expediente). Expresa la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
16 Parada que la documentación solicitada por el Equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la República
17 puede ser atendida por la Unidad Técnica de Selección en lo relativo a los literales a) y d); mientras que en
18 lo que respecta al resto de los literales, este puede ser respondido por Secretaría Ejecutiva; razón por la
19 cual deberá instruirse al señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe de la Unidad Técnica
20 de Selección en funciones y ad honorem; así como al Secretario Ejecutivo procedan a la entrega de la
21 documentación relacionada. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación el Pleno
22 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia Atres-AG-dieciocho-sesenta y tres/dos mil veinte,
23 fechada el diez de febrero de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Mirna Yaneth Vásquez Saravia y el
24 licenciado Enrique Alberto Escobar, Jefa y Auditor, ambos del Equipo diecisiete de la Dirección de Auditoría
25 tres; b) Instruir al señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe de la Unidad Técnica de
26 Selección en funciones y ad honorem, proceda entregar la información siguiente: i) Detalle de los nombres
27 de aspirantes para la selección de Jueces y Magistrados. (anexe expedientes); y ii) Propuesta de jueces
28 seleccionados por Consejo y Comisión Evaluadora (anexe expediente); c) Instruir al Secretario Ejecutivo,
29 proceda a entregar la información siguiente: i) Detalle de quienes conforman la Comisión de Selección de
30 Jueces y Magistrados para el período de examen; y ii) Expediente de profesionales seleccionados para
31 Magistrados de lista enviada a la Asamblea Legislativa; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e)

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

Encontrándose presentes el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y el Secretario Ejecutivo licenciado José Elenilson Nuila Delgado, se dan por enterados del acuerdo adoptado, mismo que deberá notificarse a licenciada Mirna Yaneth Vásquez Saravia y el licenciado Enrique Alberto Escobar, Jefa y Auditor, ambos del Equipo diecisiete de la Dirección de Auditoría tres, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA MODIFICACIONES A CONTRATOS.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno, el memorándum referencia GG/PLENO/ cero cincuenta y uno/dos mil veinte, fechado el siete de febrero de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; en el cual se refiere que ante el traslado de la Sede de la Escuela de Capacitación Judicial, Regional de Santa Ana, hacia San Salvador, resulta necesario hacer modificaciones en los contratos que se detallan a continuación: I) Contrato cuatro/dos mil veinte; adjudicado a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de veintiocho mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; en el cual por recomendación de la licenciada Marta Ingrid Alens, Administradora de tal contrato, expresa que los servicios de la Sede Regional de Santa Ana, sean utilizados en las Sedes del Consejo Nacional de la Judicatura en San Salvador y San Miguel, para incrementar el ancho de banda de los servicios y actividades de la Escuela de Capacitación Judicial. II) Contrato cinco/dos mil veinte, adjudicado a ELECTRIC SG, S.A. de C.V., por un monto de dieciocho mil novecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; en el cual por recomendación del ingeniero Joel Nehemías García Romero, Administrador del contrato, refiere que de tal servicio únicamente se dará mantenimiento a ciento catorce equipos instalados en el edificio uno y dos; y la Sede Regional de San Miguel. III) Contrato siete/dos mil veinte, adjudicado a INVERSIONES VIDA, S.A. de C.V., por un monto de nueve mil cuatrocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América; en el cual se modificará el suministro de la cantidad de garrafas, así como se pedirá dejar sin efecto el cargo de Administrador de Contrato de este servicio, asignado al licenciado Iván Escalante Saravia. IV) Contrato diez/dos mil veinte, adjudicado a SIEDES, S.A. de C.V., por un monto de veintisiete mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América; en el cual por recomendación del ingeniero Joel Nehemías García Romero, pide que se modifique en el sentido que los guardias asignados a la Sede Regional de Santa Ana, fueron ubicados para prestar el servicio en las oficinas centrales del Consejo Nacional de la Judicatura, uno en el edificio principal y otro en el Anexo uno; siendo necesario incorporar la modificación en la cláusula relativa al lugar donde prestarán sus servicios. En relación a las suscripciones de los periódicos El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica, ambas empresas fueron notificadas de la suspensión, por lo que no es necesario modificar las Órdenes de Compra número diez/dos mil veinte, por dos mil doscientos ochenta dólares de los Estados

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

1 Unidos de América; y número trece/dos mil veinte, por un mil seiscientos veinte dólares de los Estados
2 Unidos de América, ambas de fecha seis de enero de dos mil veinte. Cabe mencionar que el Encargado de
3 Servicios Generales, informó que desde el día veinticinco de enero del presente año, los señores vigilantes
4 antes destacados en la Sede Regional de Santa Ana, están prestando sus servicios, reforzando la seguridad
5 del Edificio Principal y del Anexo uno. Por lo expuesto, la Gerente General respetuosamente remite a
6 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, solicitando: i) Se autoricen las modificaciones solicitadas
7 en los contratos números cuatro/dos mil veinte; cinco/dos mil veinte; siete/dos mil veinte; y diez/dos mil
8 veinte, detallados en el memorando; ii) Se instruya a las Unidades Técnica Jurídica y de Adquisiciones y
9 Contrataciones Institucional (UACI), para efectuar las modificaciones en los contratos en mención; iii)
10 Autorizar a la señora Presidenta para firmar la documentación correspondiente; iv) Se ratifique lo actuado
11 por el Encargado de Servicios Generales, ingeniero Joel Nehemías García Romero, en relación al traslado
12 de los señores de seguridad hacia San Salvador; y v) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de
13 haber escuchado el desarrollo del punto y siendo atendible las razones de las modificaciones contractuales
14 solicitadas, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum referencia GG/PLENO/ cero
15 cincuenta y uno/dos mil veinte, fechado el siete de febrero de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
16 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y los anexos; **b)** Autorizar las modificaciones solicitadas en los
17 contratos números cuatro/dos mil veinte; cinco/dos mil veinte; siete/dos mil veinte; y diez/dos mil veinte,
18 detallados en el memorando; **c)** Instruir a las Unidades Técnica Jurídica y de Adquisiciones y Contrataciones
19 Institucional (UACI), para efectuar las modificaciones en los contratos en mención; **d)** Autorizar a la señora
20 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada para firmar la documentación correspondiente; **e)**
21 Ratificar lo actuado por el Encargado de Servicios Generales, ingeniero Joel Nehemías García Romero, con
22 el traslado que hiciera de los guardias de seguridad destacados en Santa Ana hacia San Salvador; **f)**
23 Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **g)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctor (H.C.)
24 María Antonieta Josa de Parada se dio por enterada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse
25 además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
26 Contrataciones Institucional; Jefa de la Unidad de Informática; Encargado de Servicios Generales; y al
27 licenciado Iván Escalante Saravia, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora
28 Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más
29 que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

30

31

Pleno CNJ - Acta 06-2020
11 de febrero de 2020

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO